I.E.S. Ciudad de Hércules

Humanitas, Felicitas, Libertas

I.E.S. "CIUDAD DE HÉRCULES"

PROYECTO EDUCATIVO

Contenido

1. PRESENTACIÓN 5

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO 6

INSTALACIONES 6

OFERTA EDUCATIVA 7

EL CONTEXTO 8

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS 9

NECESIDADES DEL ALUMNADO 9

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y AGENTES DEL ENTORNO 10

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE 12

3. FINALIDADES EDUCATIVAS 13

EDUCACIÓN 13

CULTURA 14

SALUD 15

FORMACIÓN PARA EL FUTURO 16

PARTICIPACIÓN 17

PRINCIPIOS EDUCATIVOS 18

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 19

5. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 22

6. DIRECTRICES GENERALES 24

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO 24

CRITERIOS PARA HORARIO GENERAL DEL CENTRO 25

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS 26

MATERIALES Y RECURSOS 27

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN Y LA IGUALDAD DE GÉNERO 28

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CREACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES. 30

ASIGNACIÓN DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS A LAS ÁREAS DE COMPETENCIAS: 32

8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 35

EVALUACIÓN 35

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. 35

TEMPORALIZACIÓN 35

EVALUACIÓN INICIAL 36

EVALUACIÓN CONTINUA 36

EVALUACIÓN FINAL 36

ALUMNADO CON EVALUACIÓN NEGATIVA 37

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 38

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 39

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN. 39

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 45

10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA 49

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN DE CONOCIMIENTOS NO ADQUIRIDOS EL CURSO ANTERIOR.51

OBJETIVO GENERAL: 51

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 51

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN. 52

11. CRITERIOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS 54

OBJETIVOS 54

PARTICIPACIÓN 56

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN RELACIONADAS CON ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS. NORMAS GENERALES. 57

PROFESORADO ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 58

NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS..... 59

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS..... 60

12. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL..... 62

13. PLAN DE CONVIVENCIA 62

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 89

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 98

1. PRESENTACIÓN

El proyecto educativo del I.E.S. "Ciudad de Hércules" ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se halla ubicado. Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como organización y gestión; lo hacemos desde un enfoque curricular de la actividad educativa.

Queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Está realizado para que pueda utilizarse con facilidad de criterios y marque el estilo propio del Centro. Su contenido está distribuido conforme a nuestro propósito de que sirva de coherencia al conjunto de actividades del Centro, por ello lo hemos planteado partiendo del conocimiento de la realidad más próxima.

El presente documento constituye el instrumento didáctico-pedagógico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes de este Centro educativo, teniendo como finalidad alcanzar la implantación y desarrollo de las capacidades previstas en los objetivos generales de las etapas educativas impartidas en él y ello en coherencia con los Objetivos Generales del Centro.

Aunque este Proyecto Educativo incluye las líneas básicas de actuación e intervención deberá ser ampliado y completado en cursos posteriores. Debemos resaltar, por tanto, que este documento tiene un carácter abierto, eminentemente práctico y susceptible de mejora conforme se vaya aplicando, por lo que, deberá volver a ser objeto de estudio, análisis y revisión, dada su funcionalidad como instrumento destinado a solucionar los problemas pertenecientes al ámbito didáctico-pedagógico.

Nuestro principal objetivo es proporcionar una educación de calidad a todos los alumnos. Tras haber conseguido que todos los jóvenes estén escolarizados hasta los dieciséis años de edad, nuestro objetivo consiste ahora en mejorar los resultados generales y en reducir tasas de terminación de la educación básica sin titulación y de abandono temprano de los estudios. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y

sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades.

La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un **esfuerzo compartido**. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes. Se trata de un principio fundamental, que no debe ser ignorado, pues sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. **Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado y los centros docentes.** Resulta indispensable para lograr una educación de calidad la implicación a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Nuestro centro y el profesorado **deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.**

Desde el IES Ciudad de Hércules debemos proporcionar al alumnado una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias clave que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

INSTALACIONES

El IES Ciudad de Hércules cuenta con un edificio principal, con una superficie construida de aproximadamente 10000 m2, de dos plantas, en el que se concentran la mayoría de las actividades académicas y un gimnasio de 400 m2 aproximadamente, todo ello con la siguiente disposición:

- En la planta baja se ubican la Conserjería, en la entrada, la Secretaría del centro, los despachos de Dirección, Vice dirección-Jefatura de Estudios y Secretaría, sala de Profesorado, sala botiquín, taller Tecnología, 6 aulas de 1º ESO, aula específica, aula TIC, 2 aulas de 21 Ciclos Formativos Grado Superior, Dpto. Orientación, laboratorio Biología Cafetería. También se encuentra en esta planta la Biblioteca.

- En la primera planta se encuentran seis aulas de 2º ESO, aula de Curso Acceso a Ciclos Formativos, Aula de Dibujo, 3 aulas de 2º de bachillerato, 4 aulas de Ciclos Formativos de Grado Medio y dos de Ciclos Formativos de Grado Superior, aula de 1º Formación Profesional Básica Específica, laboratorio de física, aulas de desdoble, despacho AMPA y algunos Departamentos Didácticos y dos aulas polivalentes.
- En la segunda planta, el resto de Departamentos Didácticos, seis aulas de 3º ESO, cinco aulas de 4º ESO, 3 aulas de 1º Bachillerato, aula de 2º Formación Profesional Básica Específica y varias aulas polivalentes.
- El centro cuenta además con una pista deportiva al aire libre y una zona de patio, de grandes dimensiones, utilizada durante el recreo. El Gimnasio, en un edificio independiente.

Cada unidad tiene asignada un aula propia en la que se llevan a cabo la mayor parte de sus actividades lectivas, evitándose así los desplazamientos entre clases, que suelen ser momentos de aglomeración que generan retrasos y conflictos entre el alumnado, y de éste con el profesorado. No obstante, para aquellas asignaturas que requieren unos espacios y unos medios específicos, están habilitadas las dependencias correspondientes, siendo inevitable en estos casos el desplazamiento del alumnado desde su aula de grupo hasta el aula específica.

OFERTA EDUCATIVA

En el centro se imparten en un horario diario de 8.00 h. a 14.30 h. enseñanzas de ESO, Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades, Formación Profesional Básica Específica de Gestión Administrativa, Ciclos Formativos de Grado Medio de Gestión Administrativa, Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración y Finanzas, Aula de Educación Específica y Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

Desde su fundación hace 25 años, donde solo se impartía ESO ha ido evolucionando hasta su configuración actual donde se han ido complementando diferentes estudios.

- 21 unidades de ESO (5 en cada nivel).
- 2 unidades de FPBE (1 en cada curso).
- 6 unidades de Bachillerato (3 en 1º y 3 en 2º).
- 4 unidades en el Ciclo Formativo de GM (2 en 1º y 2 en 2º).

- 4 unidades en el Formativo de GS (2 en 1º y 2 en 2º).
- 1 Aula Específica
- 1 Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

El centro permanece también abierto en horario de tarde todos los martes, de 17 a 19 horas, para laatención a los padres y madres del alumnado por parte de los tutores de los distintos grupos, y reuniones de coordinación docente así como para actividades de los programas y Escuelas Deportivas. (En tiempos de NO COVID-19, o si volviésemos a estado de normalidad).

EL CONTEXTO

El **contexto social** es el ámbito general donde se enmarca cualquier análisis puesto que no tiene sentido analizar un ámbito local o educativo, como hemos hecho, sin enmarcarlo en la sociedad donde se desenvuelven y que, a su vez, reflejan. La sociedad actual podemos calificarla como una sociedad competitiva, tecnificada y en continuo proceso de cambio, los problemas educativos modifican sus perspectivas de forma muy rápida. De esta forma, los aspectos sociales que consideramos más influyentes en la problemática educativa actual son los siguientes:

- **El contexto socio-familiar ha cambiado completamente**. El modelo de familia nuclear sólido y mayoritario con predominio absoluto del trabajo del padre ha ido evolucionando hacia una gran variedad de tipos de familia donde el trabajo de la madre resulta algo frecuente y normal; y todo ello ha provocado varios fenómenos sociales relacionados claramente con el contexto escolar puesto que el ambiente familiar es básico para el desarrollo de la personalidad y del aprendizaje del alumnado.
- Los centros de Secundaria, son considerados por muchas familias una continuación de los centros de primaria, valorándose además de su formación y capacitación para estudios posteriores, su capacidad de socialización.
- **La escuela pública tiene la capacidad de salvar los desequilibrios sociales**, pero para ello necesitamos de la implicación de los demás estamentos y de la sociedad para tener éxito en este empeño.

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS

La inclusión social del alumnado de nuestro centro se hace necesaria ante las múltiples necesidades educativas. Contamos con alumnos/as con necesidades educativas especiales integrados en las aulas ordinarias, atendido en el aula de apoyo por el/la especialista de pedagogía terapéutica, con un aula específica de educación especial y con una Formación Profesional Básica Específica. Cada curso nos vemos desbordado el hecho de contar con cinco líneas en Educación Secundaria Obligatoria, con una cantidad de alumnado con problemas o necesidades específicas de aprendizaje en aumento y con unos recursos para su correcta atención limitados.

Nuestro Instituto se sitúa en una barriada urbana de trabajadores principalmente del sector servicios y trabajadores relacionados con la construcción, completándose esta con funcionarios de diversos ámbitos y profesionales independientes.

La población que atiende el centro es de extracción social media, habiendo una gran diversidad, dada la gran amplitud urbana que abarca nuestra área de influencia.

El absentismo y la impuntualidad escolar sin ser un problema alarmante; se nos muestra pertinaz en determinados casos, aunque en franco retoroceso. Para limitarlo al máximo nos parece importante el programa de colaboración iniciado con la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Chiclana.

NECESIDADES DEL ALUMNADO

El rendimiento académico del alumnado de nuestro centro podría aumentar considerablemente si, entre todos, padres, madres y profesorado; logramos establecer unos objetivos claros, únicos y compartirlos en la acción tutorial y en el trabajo diario. Las condiciones lingüísticas del alumnado y su dominio de lenguas extranjeras, llave del presente y futuro progreso académico, no son excelentes en la actualidad. Ante esta realidad nos surgen las siguientes propuestas de trabajo escolar:

- Necesitamos centrarnos en la mejora del rendimiento académico
- Hemos de insistir en la lectura, para ello fomentaremos la adquisición del hábito lector mediante la promoción de la biblioteca.
- Las lecturas sugeridas de libros deberían fomentarse, tanto en castellano como en los demás idiomas impartidos en nuestro centro. Para ello intentaríamos aumentar las adquisiciones necesarias para adecuar los fondos de la biblioteca a las necesidades reales de Centro.

- Observamos que se podría escribir más y mejor en nuestro centro. Para ello promoveremos la participación en todos los certámenes literarios y crearemos certámenes propios.
- Consideramos básica una presentación adecuada de todos los trabajos realizados por el alumnado
- Es fundamental que todo el profesorado sea participe de una correcta utilización de la lengua española y por tanto contribuiremos a usarla correctamente desde todas las áreas y Departamentos.

Un aspecto importante, a tener en cuenta, son las dificultades que nuestros alumnos/as encuentran en la adquisición de los contenidos básicos en una materia tan importante en su formación como son las matemáticas. Desde el equipo directivo apoyaremos todas las acciones propuestas por el Departamento encaminadas o dirigidas a mejorar este objetivo básico.

Por otra parte el nivel académico en ciencias también debe fortalecerse, por ello pensamos que hay que aumentar las capacidades operativas de nuestro alumnado como base sólida para la consecución de otros conocimientos científicos de mayor complejidad. Dentro de nuestras posibilidades dotaremos a los departamentos del material necesario para cumplir estos objetivos, fomentando y posibilitando el uso didáctico de los laboratorios.

Asimismo, los valores y compromisos sociales de nuestra comunidad han de ser sólidos y el grado de convivencia en nuestro centro se ha de preservar con firmeza.

Los problemas de convivencia en el centro son reducidos, pero esto no es óbice para renovar el Plan de Convivencia en profundidad e incluir nuevas medidas para sustituir progresivamente la suspensión del derecho de asistencia a clases en situaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por otras actividades vinculadas al trabajo en el centro.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y AGENTES DEL ENTORNO

La relación con las familias del alumnado suele ser cercana y directa. Se mantienen reuniones de carácter global y particular, donde es mayoritaria la asistencia a reuniones de tutores con las familias, a sesiones de tutoría, a reuniones informativas con el Equipo Directivo etc. La predisposición de las familias en las mismas es de colaboración y coordinación aunque

habitualmente se echa en falta la asistencia de las familias del alumnado que vive situaciones conflictivas y de fracaso escolar.

Salvo algún caso puntual, el centro no cuenta con casos de alumnado cuyas familias se encuentren en situación de marginalidad o exclusión social.

Uno de los problemas más importantes con que nos encontramos es la dificultad de conseguir un alto grado deimplicación de las familias en el seguimiento del progreso de sus hijos e hijas en los estudios que realizan. Como ocurre en casi todos los centros, las familias que acuden a interesarse por el rendimiento de los alumnos suelen ser aquellas cuyos hijos tienen menos problemas, siendo a veces difícil contactar con familias con las que sería absolutamente necesario mantener una comunicación continua.

Esta ha sido una de las áreas en las que más se ha trabajado en los últimos cursos. Aparte del claustro y del consejo escolar, ámbitos donde el profesorado, el PAS, alumnado y familias, han podido participar oficialmente en la vida del centro, se han desarrollado estrategias para mejorar dicha participación. Al inicio de curso se celebra cada año una serie de reuniones informativas con el nuevo profesorado, alumnado y sus familias, es una primera toma de contacto y sirve para dar a conocer el centro y explicar los aspectos más destacados de ese curso.

En el centro solo existe una asociación de madres y padres, el AMPA, con la que se mantiene una relación de comunicación fluida para la celebración de actividades, ayuda al alumnado, colaboración en viajes de estudios o celebración de graduaciones. En los últimos años, el grupo de personas que componen la directiva de la AMPA ha incrementado su participación en la vida escolar y en la organización de diversas actividades, así como su implicación en el Consejo Escolar.

El centro mantiene una buena relación de colaboración con las empresas en las que nuestro alumnado de los ciclos formativos realiza su formación en centros de trabajo. El profesorado encargado visita a las mismas en los momentos establecidos en la programación y la satisfacción, tanto de las empresas como del centro, es positiva. Con los centros adscritos, mantenemos una serie de reuniones, contempladas en nuestro programa de tránsito, durante el curso para hacer una puesta en común en temas como las programaciones y la metodología de las áreas instrumentales y coordinar el tránsito del alumnado. Además cerca del final de

curso suele celebrarse una jornada de visita de los alumnos y alumnas para conocer las instalaciones del.

Es necesario resaltar que el tránsito de 6º de Primaria a 1º de ESO no suele presentar dificultades para el alumnado y los resultados académicos suelen ser similares obtenidos en cursos anteriores. Con el resto de centros del entorno se tiene una comunicación directa y continua para la resolución de los problemas que puedan surgir, además de participar en las reuniones de escolarización preceptivas de cada curso escolar.

Por otra parte, el centro mantiene una relación fluida con diversas organizaciones del entorno, estableciendo programas de colaboración con ellas. Cabe resaltar los programas formativos ofertados por el área de educación del Ayuntamiento, con los cuerpos de seguridad y con la cruz roja principalmente, aunque cada año se realizan colaboraciones puntuales con diferentes colectivos sociales.

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Respecto a la plantilla de profesorado, contamos con una media de 95 profesores cada año, de los cuales en torno a 47 forman parte de la plantilla estable del centro. A lo largo del curso se suelen celebrar distintas actividades que tienen como objetivo propiciar el compañerismo y la mejora de las relaciones laborales, desde la reunión informativa inicial para el profesorado nuevo hasta la comida de bienvenida al iniciode curso, así como varios eventos gastronómicos a lo largo del curso. En los dos últimos años esto se ha visto modificado por las medidas COVID, pero con la intención de retomarlas una vez finalice la pandemia.

La estabilidad de muchos de los miembros del Claustro es otra de las características de nuestro centro. La mayoría del profesorado definitivo se mantiene durante bastantes años.

En cuanto al personal no docente, contamos con tres administrativos que desempeñan su labor en Secretaría, tres Ordenanzas, y un servicio de limpieza realizado por una empresa externa subcontratada por la Consejería y una persona que realiza las labores de mantenimiento en el centro.

Para la comunicación en el centro utilizamos fundamentalmente dos vías: la reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente y la red de comunicación pasen, que hasta el

momento han sido los medios más efectivos. Además las reuniones de tipo informal que se realizan en la sala de profesores o en otros ámbitos del centro complementan este tipo de reuniones programadas. El profesorado y el personal del PAS se muestran participativos ante cualquier propuesta y siempre hay disposición a colaborar.

El plan de formación del profesorado se realiza cada curso escolar aunque en los últimos cursos el número de actividades realizadas ha sido escaso debido a la incidencia COVID y por parte del profesorado se demanda una mejora en este aspecto.

En la gestión de los permisos y licencias se cumple escrupulosamente con la normativa y no suele haber ningún problema. Respecto a la aplicación de la potestad disciplinaria no se han dado casos en los últimos años.

3. FINALIDADES EDUCATIVAS

EDUCACIÓN

Con esta finalidad se pretende que el alumnado aprenda a formar parte de la sociedad, que asuma sus deberes y ejercite sus derechos dentro de los cauces legales y las normas establecidas, que sea capaz de cumplir con sus obligaciones. Por ello, los objetivos a tener en cuenta son:

- Formar al alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Fomentar el respeto absoluto a la pluralidad de los individuos en sus aspectos físico e intelectual, su pensamiento, opción política y religión. Trabajar para erradicar toda discriminación por razón de ideología, sexo, raza, extracción social o procedencia, rechazando comportamientos racistas o xenófobos y homófonos.
- Promover actitudes sociales positivas como la solidaridad e igualdad de sexos, pilares del desarrollo de ciudadanos y ciudadanas de un país democrático.
- Favorecer actitudes dialogantes y evitar conductas agresivas, violentas o vandálicas.
- Fomentar la responsabilidad personal y de grupo como obligación ética, de forma que los alumnos y alumnas asuman sus actos y consecuencias.

- Ayudar al alumnado a que se conozcan a sí mismos, posean un espíritu crítico, creativo y constructivo, aprendan a valorarse tal como son, aceptando las propias capacidades y limitaciones, y fomentando el desarrollo armonioso y equilibrado de su personalidad para que lleguen a ser ciudadanos responsables y libres, capaces de ser protagonistas activos de su futuro.
- Fomentar los valores de dedicación al trabajo, de responsabilidad y seriedad frente a los demás.
- Educar en el respeto a las personas (compañeros, profesores, personal no docente, etc.) incidiendo enel tratamiento verbal y gestual adecuados.
- Fomentar actitudes positivas hacia los bienes y enseres propios y ajenos, incidiendo en el respeto a las instalaciones, mobiliario y material del Centro, y favoreciendo actitudes y actividades de limpieza y embellecimiento del Instituto.

CULTURA

Una tarea fundamental es ofrecer una enseñanza, una educación, respetuosa que atienda a la diversidad del alumnado y promueva en ellos la adquisición de una amplia formación cultural. Para ello, es fundamental:

- Conseguir que el alumnado adquiera un dominio de la Lengua Española, oral y escrita, que le permita comunicarse eficazmente, acceder a la ciencia, analizar y valorar críticamente la realidad circundante, y consolidar una madurez personal y social de acuerdo con su edad.
- Potenciar el conocimiento del entorno, como medio de identificación y de valoración del patrimonio natural, cultural e histórico.
- Desarrollar una buena base cultural en el campo científico, tecnológico y de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la cultura andaluza en todas sus vertientes.
- Promover el conocimiento de la propia realidad histórica, geográfica, cultural y social y el interés y respeto hacia otras culturas.

- Formar al alumnado en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural de España, y en el respeto y defensa del medioambiente.
- Fomentar una concepción positiva de la educación y de los medios de transmisión de la cultura: libros, prensa, radio, televisión, cine, teatro, canales informáticos, Internet, etc., como fuentes de enriquecimiento personal, necesarios para el trabajo intelectual y el estudio, desarrollando un análisis crítico de los mismos.
- Fomentar el conocimiento de todas las formas de arte y cultura, favoreciendo el desarrollo y la participación en actividades complementarias y extraescolares.
- Incidir en la importancia de la Ecología y del respeto y cuidado del medio ambiente, parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.
- Potenciar la sensibilidad y creatividad artística, musical y literaria y la afición por la lectura como fuentes de formación y enriquecimiento cultural; haciendo hincapié en la importancia del Arte, en todos sus campos, como elemento de evolución cultural.
- Favorecer en el alumnado el dominio de idiomas extranjeros, como vehículo que les permite acceder a otras culturas e instrumento que les ayuda a comprender y aceptar otras maneras de pensar y vivir y a respetar una sociedad cada vez más plural.
- Valorar la formación integral del alumno potenciando los aspectos culturales no académicos: deporte, ocio, etc., desde el propio Centro y en colaboración con otros organismos.

SALUD

Uno de los fines fundamentales del proceso educativo es la promoción de la higiene y salud del alumnado. Por ello, habrá que marcarse como objetivos:

- Contribuir a aumentar los hábitos higiénicos del alumnado.
- Elaborar programas coherentes de educación para la salud.
- Desarrollar programas de Prevención de la Drogodependencia.
- Educar para que el alumnado sea capaz de aprovechar su tiempo libre, sus momentos de ocio.

- Desarrollar actividades físicas y deportivas que contribuyan a la creación de hábitos saludables.
- Promover programas de Educación Sexual que formen al alumnado y sirvan para evitar problemas desalud o embarazos no deseados.
- Proporcionar a las alumnas y alumnos criterios que les permitan desarrollar hábitos alimenticios quefavorezcan el disfrute de una buena salud e higiene.
- Establecer programas de educación para un consumo equilibrado que evite desequilibrios físicos ypsíquicos.

FORMACIÓN PARA EL FUTURO

Una de las finalidades básicas del proceso educativo como es la de formar un alumnado que sea capaz de desarrollar sus posibilidades vocacionales y afrontar sus retos futuros: Universidad, Formación Profesional o mundo laboral. Por ello, habrá que incidir en algunos aspectos, aunque hayan aparecido anteriormente:

- Dominio de la Lengua Española, oral y escrita.
- Dominio de Idiomas Extranjeros.
- Conocimiento de nuestra realidad histórica, geográfica, económica y cultural.
- Desarrollar el espíritu de Investigación como actitud que favorece la reflexión, el continuo replanteamiento de esquemas cognitivos, el aprendizaje autónomo y la capacidad de análisis crítico.
- Promover una buena formación científico-técnica que permita a los alumnos el acceso a estudiossuperiores y a un mundo laboral cada vez más competitivo.
- Orientar al alumnado académica, vocacional y profesionalmente de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- Atender adecuadamente a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Favorecer el perfeccionamiento y actualización del profesorado en sus respectivas áreas, lo cualredundará en beneficio del alumnado.

PARTICIPACIÓN

Para la consecución de los objetivos planteados es necesaria e indispensable la participación de todos los componentes de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Por ello hay que marcarse como objetivos:

- Desarrollar un ambiente de relaciones cordiales, respetuosas y fluidas entre los distintos estamentosdel Centro.
- Potenciar el espíritu de participación en todos los ámbitos, tanto escolares como profesionales y sociales.
- Concienciar a los alumnos y alumnas de que el Instituto es de todos y que, por tanto, todos deben colaborar en su cuidado, mantenimiento y desarrollo.
- Favorecer la mejora de las condiciones de trabajo en el Centro, tanto en las instalaciones como en materiales.
- Mantener una acción coordinada en el Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Departamentos, Equipo Directivo, y demás órganos, para hacer más eficaz la labor educativa.
- Implicar al Profesorado y Personal de Administración y Servicios en la gestión y organización del Instituto a todos los niveles: escolar, extraescolar, disciplinario, etc.
- Procurar la colaboración y participación del alumnado y los padres en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Establecer una buena coordinación entre todos los Centros Educativos: Primaria, Secundaria y Universidad.
- Promover una buena relación con el mundo empresarial, salida natural de los alumnos de los Ciclos Formativos. Organizar y regular el uso de instalaciones y materiales tanto generales comoespecífica de forma que se pueda obtener el máximo rendimiento de las mismas. Habrá que velar porque siempre se realice un uso correcto y racional de los medios e instalaciones, mejorar la dotación de los distintos medios materiales y racionalizar la organización y distribución de los mismos y potenciar el uso óptimo de los medios disponibles: informáticos, audiovisuales, fondos bibliográficos, etc.
- Potenciar el adecuado tratamiento y archivo de la información de todo tipo generada en

el Centro (oficial, pedagógica, informativa, profesional, etc.) e incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- Propiciar que el Instituto actúe como un instrumento difusor y receptor de cultura con relación a su entorno social, potenciando la formación de grupos de trabajo que desarrollen programas y actividades tendentes a un mejor conocimiento del medio y apoyando la participación activa del Centro en los acontecimientos culturales del barrio y de la ciudad.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Entendemos la educación como un objetivo en el que participan todos los que forman la comunidad educativa: profesorado, familias, alumnado y personal no docente, defendiendo las libertades que por ley se nos reconocen a todos e intentando formar personas para la vida.

Para ello nos proponemos los siguientes fines educativos:

- Potenciar una educación integral, desarrollando la personalidad, hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos técnicos, humanísticos, así como fomentando las capacidades creativas y el espíritu crítico.
- Desarrollar las capacidades del alumno como forma de alcanzar sus propios niveles de autonomía y libertad como miembro de la sociedad en la que vive.
- Establecer unas normas de convivencia claras y asumidas por todos.
- Que nadie sea discriminado por razones sociales, personales, ideológicas, religiosas o raciales y de sexo.
- Fomentar hábitos de comportamiento democrático que desarrollen el respeto hacia los demás y la igualdad en la convivencia.
- Tenemos una estrecha relación con el entorno, fomentando en nuestro alumnado hábitos de respeto, defensa y cuidado del medio ambiente, fomentando la conciencia medioambiental y el reciclado.
- Aprovechamos las distintas fuentes de información como instrumento de apoyo a la

escuela, tales como: biblioteca de centro, trabajo con prensa escrita, medios audiovisuales, de comunicación e informáticos.

- Defendemos como actitud de vida los derechos humanos, el compromiso con la paz y la toma de conciencia en el respeto del mundo natural.
- Nos declaramos aconfesionales como Centro público, respetando las creencias personales tanto de profesores/as como de padres/madres, alumnos/as y personal no docente.
- Implicar a los padres y madres, en la medida de sus posibilidades y desde su propio papel, en el proceso educativo que sus hijos e hijas siguen en el Centro.
- Favorecer la atención a la diversidad en el alumnado.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Respecto a los métodos de enseñanza, pensamos que deben ser flexibles, abiertos a las nuevas situaciones que presentan la vida de los alumnos/as y las circunstancias que obliguen a adecuar los contenidos y metodologías cuando sea necesario.
- En nuestras programaciones, adaptamos y tenemos en cuenta las distintas tecnologías, para provocar un aprendizaje más diversificado y motivador.
- Potenciamos en nuestros alumnos/as la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas de lenguaje: verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal, audiovisual y musical.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas de actuación pedagógica estarán sustentadas en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOE, en la LEA, la LOMCE y, dentro de su calendario de aplicación, la LOMLOE. Por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Toda la actividad pedagógica del centro estará orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con

capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Principios generales de actuación pedagógica.

La consecución del éxito escolar del alumnado es el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, no habiendo lugar a otras consideraciones que primen el intereses individuales ante el general o colectivo.

El trabajo en equipo es el principio que sustentará la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente y su finalidad será proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

La atención a la diversidad entendida como calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. En este sentido.

La colaboración con las familias para apoyar el proceso educativo.

El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. La lectura será promovida desde todas las materias.

La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.

El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa

La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.

El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.

Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.

Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.

Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para que el alumnado pueda desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.

5. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, para mejorar los resultados generales, reducir las tasas de terminación de la educación básica sin titulación y el abandono temprano de los estudios, desarrollar el máximo posible todas las capacidades con una educación adaptada a sus necesidades.

Realizar un esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa para alcanzar el éxito escolar, esfuerzo que compromete en primer lugar al alumnado, pero sin desdeñar la importancia de la colaboración de las familias en la educación de sus hijos y en el compromiso con la educación llevada a cabo en los centros.

Construir unos entornos educativos que favorezcan el aprendizaje y atiendan a las necesidades diversas de su alumnado.

Solicitar a las Administraciones educativas que proporcionen los recursos materiales y humanos que necesita el centro para que preste un servicio público de educación, mediante la escolarización equitativa de todo el alumnado.

Desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios.

Establecer mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas que posibilite hacer un seguimiento de los cambios introducidos, valorar los resultados obtenidos y proponer las mejoras de los procesos que permiten obtenerlos.

Fomentar la equidad, la mejora permanente, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y la educación entendida como medio para lograr la formación integral que permita el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Proporcionar una convivencia escolar positiva que facilite un ambiente propicio para el aprendizaje, un buen uso del tiempo escolar y de los recursos disponibles.

Trabajar para que los contenidos curriculares sean conocidos, promovidos y puestos en práctica por los miembros de la comunidad educativa.

Prestar atención a la diversidad y a las características personales del alumnado, conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes, mantener informado a los padres y madres de los resultados de los aprendizajes de sus hijos e hijas.

Organizar y planificar los objetivos y contenidos de manera coherente con el currículo y las particularidades del alumnado, definir estrategias de enseñanza para generar aprendizajes significativos, introducir distintos recursos de aprendizajes relacionados con las necesidades y características del alumnado.

Propiciar el refuerzo positivo y estímulos para que los estudiantes se comprometan con la realización de sus tareas.

Establecer un ambiente organizado de trabajo y disponer de espacios y recursos en función de los aprendizajes de sus estudiantes.

Mantener normas que faciliten la convivencia en las aulas, y fomentar la empatía para que los estudiantes se sienten bien, seguros y apreciados por sus profesores/as y por los directivos del centro educativo.

Estos objetivos marcan el espíritu del IES Ciudad de Hércules y son, de alguna manera, la guía que nos recuerda cuáles son las finalidades de nuestro trabajo como docentes.

Creemos que deben incluirse aquí también como referencias de acciones concretas que formarán parte de nuestras propuestas y consiguientes planes de mejora en los próximos cuatro años.

- Revisión del **Plan de Acogida** a la Comunidad Educativa.
- Revisión anual del programa d transito en colaboración con los CEIP adscritos.
- Mejora de la **Orientación** de nuestro alumnado de 4º ESO en la toma de decisiones una vez acabada la ESO.
- Mejora de la **comunicación entre el personal**.
- Mejorar la coordinación de áreas.
- Creación de un espacio de **encuentro** entre los coordinadores de los diferentes **Planes y Proyectos**.
- Mejora de los canales de **comunicación del centro con las familias.**

- Mejora del proceso de **Evaluación de la Práctica Docente** por parte del Alumnado.
- Diseño de una **Encuesta de Satisfacción del Profesorado y de las Familias**.
- Mejora de los **Procesos de Resolución Pacífica de Conflictos**.
- Desarrollo y Mejora del Trabajo por la **Igualdad de Género y los Derechos LGTBIQ+.**
- Reducir el abandono y mejorar los resultados en Formación Profesional.

6. DIRECTRICES GENERALES

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El agrupamiento del alumnado se convierte en un recurso didáctico más al servicio de los principios metodológicos. Para ello debemos asumir un punto de vista realista, teniendo en cuenta nuestros recursos humanos y materiales, y adoptando planteamientos de flexibilidad en la toma de decisiones. La utilización de diferentes modelos de agrupamiento permite adaptarse a la diversidad y necesidades del alumnado y a la diversidad de actividades didácticas dependiendo de la naturaleza disciplinar de las materias. El uso de un sólo modelo de agrupamiento limitaría nuestra intervención.

En este apartado relativo a los agrupamientos distinguiremos los agrupamientos referidos a la distribución del alumnado por aulas y los agrupamientos dentro de las mismas. En cuanto al agrupamiento del alumnado por aulas, los criterios a considerar, pretenderán agrupamientos que favorezcan el máximo rendimiento en todos y cada uno de los alumnos/as. Como criterios objetivos de agrupamiento se tendrán en cuenta: La materias elegidas por el alumnado: de modalidad, optativas. Se trata, en definitiva de agrupar a aquellos que cursen las mismas materias.

Estos criterios quedan supeditados a la configuración de grupos heterogéneos en cuanto al nivel y expediente académico, ritmos de aprendizaje, intereses del alumnado, incidencias en el ámbito de la convivencia,..., y por ello su utilización requerirá de un alto nivel de flexibilidad.

Con respecto a los agrupamientos dentro de las aulas, alternaremos el trabajo en equipo, el trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas.

Los Departamentos y los profesores/as en su aula decidirán, en función de sus alumnos/as y su materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamiento.

Por último en los programas de refuerzo y recuperación de materias instrumentales básicas se priorizarán los agrupamientos flexibles en aquellas áreas en las que los coordinadores/as de área, los jefes/as de departamento o el profesorado que imparta las asignaturas consideren más adecuado. Así mismo se procurará que en estos grupos el número máximo de alumnos y alumnas no supere l5.

CRITERIOS PARA HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario de entrada y salida será el aprobado por la Administración Educativa a petición del Consejo Escolar.

Estará dividido, en Educación Secundaria Obligatoria, en dos periodos, organizándose la primera parte en tres sesiones de una hora cada una, con un recreo de treinta minutos al finalizar la tercera sesión. Los/as alumnos/as de primero de Educación Secundaria Obligatoria disfrutarán de cinco minutos suplementarios de recreo, para poder organizar de manera más ordenada la venta de bocadillos en el bar.

Después del recreo se impartirán de igual manera tres sesiones de una hora de duración cada una. Este horario general podrá ser modificado durante el curso si las necesidades de funcionamiento lo recomendasen.

La entrada en el Instituto se realizará con una antelación de diez minutos sobre el horario de la primera clase. La entrada de los/as alumnos/as en las aulas se realizará con cinco minutos de antelación sobre la primera clase. Transcurridos cinco minutos del inicio de la primera clase se cerrarán las puertas del Centro y los/as alumnos/as solo podrán acceder a este si vienen acompañados por un adulto responsable y tienen en su posesión un justificante del retraso. Este justificante deberá ser emitido por un organismo oficial.

Una vez iniciadas las clases ningún alumno/a menor de edad podrá abandonar las instalaciones escolares sin autorización del profesorado de guardia y/o de algún miembro del Equipo Directivo. En este caso el procedimiento será el siguiente: el/la alumno/a comunicará al profesor/a de guardia la necesidad de ponerse en contacto con un familiar para abandonar el Centro. El

profesor/a de guardia se comunicará telefónicamente con los familiares del alumno/a en el número que éste indicó al formalizar la matrícula. Cuando el familiar del alumno/a se persone, el profesor/a de guardia anotará en el parte la incidencia y el alumno/a podrá abandonar el Centro. Los /as alumnos/as no se comunicarán telefónicamente con sus familiares al fin de abandonar el Instituto, sólo el personal del Centro estará habilitado para tal fin. Cualquier incumplimiento será considerado como falta. En la Jefatura de Estudios se dispondrá de un registro de las personas autorizadas para que el alumnado pueda abandonar el centro.

Los martes de 17 a 19 horas estarán habilitados para las Tutorías, Reuniones de Departamentos, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, etc.…

Los jueves, preferentemente, en este mismo horario tendrán lugar los Claustros y los Consejos Escolares.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS

Se atenderán tanto los aspectos organizativos del Centro, distribución de aulas, horarios, como la organización interna de la propia aula. Los criterios básicos a considerar serán:

- Propiciar las posibilidades de interacción grupal y trabajo individual en el aula.
- Contemplar la utilización de espacios ajenos a la propia aula.
- Se establecerán las directrices y normas concretas para el uso de aulas y otros espacios (biblioteca, laboratorios, talleres, sala de usos múltiples, otros...).
- Al inicio de cada curso la Jefatura de Estudios establecerá el calendario de reuniones de los diferentes órganos docentes relativos al E.T.C.P., Equipos Educativos, tutorías.
- Por acuerdo de Claustro de profesorado y para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado, solo se podrán realizar un máximo de tres exámenes o controles en Educación Secundaria Obligatoria y dos en Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, en una misma jornada escolar

A la vista de esta diversidad, la estrategia metodológica básica de nuestra intervención educativa será la de una organización flexible capaz de adaptarse a las exigencias de las circunstancias.

MATERIALES Y RECURSOS

Los distintos Departamentos seleccionarán aquellos materiales, libros de texto, libros de consulta más adaptados a su currículo. En todo caso, consideramos conveniente tener presente los siguientes aspectos:

- Los materiales curriculares serán diversificados con objeto de adaptarse a las características del alumnado, intentado integrar la realidad y el contexto en las aulas.
- La diversidad de recursos permitirá el desarrollo de un uso creativo y crítico de los mismos, entendiéndolos siempre como mediadores didácticos al servicio de la consecución de las finalidades educativas y la implantación y desarrollo de las capacidades generales de la etapa.
- La selección de los materiales curriculares será adoptada por los diversos Departamentos teniendo presentes un conjunto de criterios coherentes con el modelo didáctico del Instituto.

Dichos criterios girarán en torno a:

- Grado de adecuación a las finalidades educativas, Proyecto de Educativo Centro y peculiaridades del mismo.
- Manifestación clara de los objetivos o capacidades a desarrollar.
- Inclusión de los temas transversales.
- Selección de contenidos en función de los objetivos.
- La selección de contenidos debe estar adecuada al nivel de desarrollo y maduración del alumnado.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as.
- Propiciar el aprendizaje significativo.
- Despertar la motivación y el interés hacia el estudio.
- Potenciar el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Presentar actividades de refuerzo y de ampliación.
- Presentar diversidad de actividades intentando contemplar la atención a la diversidad.
- Dar informaciones exactas, actuales y científicamente rigurosas.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Cada **asignatura o materia que compone el currículo** tiene como fin el logro de las competencias clave y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecidos en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Establecerá las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

Cada **departamento de coordinación didáctica elaborará la programación de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados** al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo. Y velará por que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita. Todo esto antes de ser aprobadas por el claustro de profesorado.

El desarrollo de las competencias clave es el objetivo de la ESO y la consolidación de las mismas el objetivo de las etapas postobligatorias. La Comisión Europea de Educación establece 7 competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo, así como: la organización y el funcionamiento de nuestro centro y las aulas, la metodología y recursos didácticos, la acción tutorial y las actividades complementarias y extraescolares.

La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias clave. Los departamentos deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa.

Se fomentará también el uso de **herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Tratamiento transversal del currículo en todas las materias.

El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

Con objeto de **favorecer** la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género. La **igualdad de género** es un tema a trabajar de manera continua en todas las áreas y desarrollar estrategias que fomentan la igualdad, así como el respeto a la diversidad. Desde la coordinación de igualdad se trabajan estas medidas.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CREACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

Para la determinación de los órganos de coordinación docente se tendrán en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- Permitan la coordinación.
- Potencien el trabajo en equipo, influyendo este en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, la elaboración de las adaptaciones, etc…
- Permitan la globalización de los contenidos y faciliten el trabajo de las áreas de competencias.
- Posibiliten y faciliten una secuenciación de contenidos coherente a lo largo de las diferentes etapas.
- Faciliten la realización de proyectos que mejoren la calidad el centro y de la formación del alumnado.
- Potencien las actividades complementarias y extraescolares interdisciplinares.
- Garanticen la realización objetiva de los procedimientos relativos a la revisión de calificaciones.

Los órganos de coordinación docente de nuestro centro educativo son:

a) Equipos docentes.

b) Áreas de competencias.

- Área socio-lingüística.
- Área científico-tecnológica.
- Área artística.

c) Departamento de orientación.

d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

f) Tutoría.

g) Departamentos de coordinación didáctica

- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura y lenguas Clásicas.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Biología y Geología
- Departamento de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Departamento de Educación Plástica, Visual, Audiovisual y Musical.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Tecnología.
- Departamento de Idiomas
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Departamento de Orientación
- Departamento de Familias Profesionales

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomiendan al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos.

Cada Departamento elegirá a su jefe/a de Departamento vistos los proyectos de los candidatos/as. Estos reflejarán una propuesta de actuaciones-acciones de coordinación y mejora de su funcionamiento. Si no se presentase ningún proyecto o se produjese un empate en la votación para su elección, será la dirección la que nombre al Jefe/a del Departamento.

La adscripción de las materias que no tienen Departamento propio queda de la siguiente forma:

a) Cultura Clásica se adscribe al Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
b) Informática Aplicada y Tecnología de la Información y la Comunicación se adscribe al Departamento de Tecnología.
c) Los Métodos de las Ciencias se adscribe al Departamento de Biología y Geología.
d) Educación para la Ciudadanía se adscribe al Departamento de Ciencias Sociales.
e) La asignatura de Valores Éticos se adscribe al Departamento de Ciencias Sociales.
f) La asignatura de Cambios Sociales y nuevas relaciones de género se adscribe al Departamento de Ciencias Sociales.
g) La asignatura de Filosofía se integra en el Departamento de Ciencias Sociales.

h) La asignatura de Economía se integra en el Departamento de Ciencias Sociales.
i) La asignatura de Religión (independientemente de su confesión) se integra en el Departamento de Ciencias Sociales.
j) Cultura Empresarial y Emprendedora se adscribe al Departamento de Administrativo.
k) Fundamentos de Administración y Gestión se adscribe al Departamento de Administrativo.
l) Psicología se adscribe al Departamento de Ciencias Sociales.

ASIGNACIÓN DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS A LAS ÁREAS DE COMPETENCIAS:

Área social-lingüística: el principal cometido competencial es procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Por ello, se considera que los departamentos didácticos implicados y, por tanto, incluidos en ella son:

Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Departamento de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Departamento de Idiomas.

Área científico-tecnológica: cuyo principal cometido competencial es el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Por ello, se considera que los departamentos didácticos implicados y, por tanto, incluidos en ella son:

Departamento de Matemáticas.

Departamento de Física y Química.

Departamento de Biología y Geología.

Departamento de Tecnología.

Área artística: Cuyo principal cometido competencial es el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Por ello, se considera que los departamentos didácticos implicados y, por tanto, incluidos en ella son:

Departamento de Educación Plástica, Visual, Audiovisual y Musical.

Departamento de Educación Física.

Las funciones de cada uno de estos cargos son:

Las ***áreas de competencias*** tendrán las siguientes funciones:

a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La designación de los coordinadores de cada área corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área, tras la presentación de un proyecto donde se valorará:

- La implementación de los objetivos propuestos en el Proyecto de Dirección.

- El desarrollo de líneas pedagógicas relacionadas con la consecución de las competencias clave.
- Propuestas de coordinación efectivas, con los Departamentos que componen el área.
- Propuestas de actividades complementarias y extraescolares interdisciplinares.
- Propuestas de coordinación pedagógica y de las programaciones.

Las horas de dedicación a las funciones de coordinación Didáctica o de Jefatura del Departamento se repartirán siguiendo los siguientes criterios:

El/la Coordinador/a del Área Social y Lingüística dispondrá de tres horas.

El/la Coordinador/a del Área Científico Tecnológica dispondrá de tres horas.

El/la Coordinador/a del Área Artística dispondrá de tres.

El jefe o jefa del Departamento del Formación, Evaluación e Innovación Educativa dispondrá de tres horas.

El jefe o jefa del Departamento del Orientación y Atención a la Diversidad dispondrá de tres horas.

El jefe o jefa del Departamento Administración dispondrá de seis horas.

Los jefes o jefas de departamentos de coordinación didáctica se distribuyen el resto de horas asignadas al centro de manera proporcional al número de profesores que compongan dicho departamento, al número de asignaturas que deban impartir en este y al número de alumnos y alumnas que atiendan durante el curso. El reparto de estas horas para el ejercicio de sus funciones se realizará al inicio de cada nombramiento, con las circunstancias que se den en ese momento. Podrán ser revisadas si las condiciones inicialmente contempladas varían significativamente o si así lo solicitan los dos tercios de los departamentos didácticos.

El jefe o jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias dispondrá de tres.

8. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

EVALUACIÓN.

Considerar la evaluación como ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y oportunidad para su reformulación y mejora. La evaluación educativa del rendimiento de los alumnos ha de entenderse básicamente como **evaluación formativa**.

El salto cualitativo que ha de darse respecto al sentido educativo de la evaluación puede concretarse en el paso de la evaluación de los aprendizajes a la evaluación para los aprendizajes y a la evaluación como aprendizaje. La función pedagógica de la evaluación supone que la intervención del profesor **no se centre en la valoración de los resultados, sino en averiguar sus causas para adecuar la enseñanza y ayudar a los alumnos en su proceso de aprendizaje.**

Potenciar la cultura de la evaluación como una forma de mejorar la enseñanza es fundamental ya que nos proporciona información constate que permita reconducir el proceso de enseñanza y aprendizaje.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las **modificaciones necesarias** para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento y a final de curso.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de las competencias clave, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores. A estos efectos, todos los Departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios un resumen de los Criterios de Evaluación y calificación de cada una de las asignaturas que impartan. Tanto el resumen como la Programaciones se publicarán en la página WEB del centro.

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso y junto con los restantes miembros del Equipo Educativo se realizará el seguimiento de todo lo programado y se levantará ACTA de los acuerdos tomados:

EVALUACIÓN INICIAL

Al comienzo de curso. Nos permite conocer el punto de partida, las ideas previas y las características del alumnado. Para ello cada departamento diseñará unas pruebas iniciales y cada tutor o tutora analizará los informes individuales del alumnado para reunirse con el Equipo Docente antes del 15 de octubre y adecuar el currículo a las características del alumnado, adoptar las medidas de refuerzo que se necesiten, las adaptaciones curriculares y las medidas generales de atención a la diversidad etc. Esta evaluación es cualitativa, pero debe hacerse de todo el alumnado del grupo, y no caer en generalizaciones abstractas. Esta información será de gran utilidad, además, para el encuentro que los tutores tendrán con las familias antes del 30 de octubre. En este encuentro podrá participar la Dirección a fin de estrechar el vínculo entre el sector padres-madres y la institución del IES.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación es un proceso continuo y forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje, informándonos durante todo el proceso sobre el progreso del alumnado. Permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Mensualmente el Equipo Docente, coordinado por el tutor hará el seguimiento de los programas de refuerzo, actividades complementarias y extraescolares, las de fomento de la lectura y las relacionadas con el plan de mejora. Dentro de este proceso de evaluación continua, los equipos educativos se reunirán, al menos una vez al trimestre, para celebrar una evaluación intermedia en la que, de modo cualitativo, se valore el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

EVALUACIÓN FINAL

Al terminar el proceso. Cada trimestre, tres a lo largo del curso, se hace un balance o suma de los datos obtenidos durante todo el proceso y una valoración global. Cuando a pesar de las medidas de refuerzo educativo la evaluación no sea positiva se elabora un plan de recuperación con actividades acordes con los contenidos básicos. Además, al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en su caso, ámbitos, en el marco del proceso de

evaluación continua llevado a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los criterios no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

En todas las evaluaciones se consignará una valoración numérica a todo el alumnado y en todas las asignaturas, incluidas las pendientes de cursos anteriores. Solo en casos de fuerza mayor, enfermedad de larga duración o incorporación tardía, se valorará no asignar el resultado de las asignaturas, cuando el profesorado considere que no dispone de datos suficientes para su valoración objetiva.

ALUMNADO CON EVALUACIÓN NEGATIVA

Podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre en 1º de Bachillerato o final de junio, como ya ha ocurrido en el curso 2020-21 en 2º de Bachillerato. El alumnado de estos de niveles que obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias de cursos anteriores a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje y evaluación hasta el final del periodo lectivo. Del mismo modo, al alumnado de estos niveles que sí hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, se les ofrecerán actividades de refuerzo, desarrollo o, según el caso, preparación de pruebas externas, como la PEvAU.

Si en la convocatoria extraordinaria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar cómo No Presentado (NP). La calificación de NP, a efectos de media, será equivalente a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

Cuando al alumno se le ofrezca un periodo de recuperación, la nota obtenida (nunca menor que la de la convocatoria ordinaria) reflejará lo trabajado en dicho periodo. Los resultados de las materias evaluadas superadas en septiembre, así como las que pudieran quedar pendientes, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación. El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **criterios son el referente para valorar** el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos, serán comunes en la evaluación de todas las áreas y materias que el alumnado haya alcanzado un nivel adecuado en las competencias clave y que se considere que el nivel alcanzado en la materia en cuestión le permitirá continuar sus estudios.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias, según los criterios establecidos para cada curso en las programaciones didácticas.

El alumnado tiene **derecho a ser evaluado con criterios objetivos y a ser informado** de estos y de los resultados del proceso de aprendizaje.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas troncales correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria son los del currículo básico fijados para dichas materias en **la Orden de 15 de enero de 2021,** por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En el Anexo II se formulan los objetivos de las distintas materias y, en su caso, se complementan y se distribuyen por cursos los contenidos y criterios de evaluación de las mismas. Los correspondientes a Bachillerato se establecen en el Anexo II de la Orden de 15 de enero de 2021 que regula esta etapa. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas específicas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria son los del currículo básico fijados para dichas materias en la Orden de 15 de enero de 2021. En el Anexo III se establecen los objetivos y los contenidos de estas materias para toda la etapa y se incorporan y complementan los criterios de evaluación de las materias específicas establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Del mismo modo, el Anexo III de la Orden de Bachillerato establece los de la etapa postobligatoria.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica son los que se establecen en el Anexo IV.

Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incorporados en los Anexos II, III y IV versan sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, así como sobre las contribuciones de los elementos

específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico, para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como especifica la normativa y ya se ha establecido en este documento, la evaluación del alumnado es criterial, por lo que la calificación resultará de la ponderación de los criterios de evaluación correspondientes. En ningún caso, se podrá calificar a través de la ponderación de instrumentos ni se usarán criterios que no se correspondan con los incluidos en la norma, tales como asistencia o comportamiento.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Criterios de promoción

En la ESO:

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando:

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.
- Promocionará el alumnado que haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en 1 ó 2 materias.
- Además, promocionará el alumnado cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- En el caso del alumnado que tenga más de 2 materias sin superar, el equipo docente tendrá en consideración:

    a) Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.

b) Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

- Las materias de distintos cursos con la misma denominación computan como materias distintas.
- Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.
- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivada en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.
- Se podrá repetir una vez en la ESO, o dos veces en la etapa si no se ha repetido en Primaria.
- Que el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas

El alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

Cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, siempre que no se hubiese repetido en primaria y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Al objeto de que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción o repetición, el tutor o tutora indicará a las familias, mediante carta o la plataforma PASEN de este derecho y que pueden presentar por escrito todas las alegaciones que consideren necesarias. Los centros docentes desarrollarán **actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de evaluación positiva para el alumnado que promocione** sin haber superado todas las materias del curso que concluye. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. En el caso en que la materia tenga continuidad en el curso siguiente, la aplicación y evaluación de dicho programa será coordinada por la Jefatura del Departamento y llevada a cabo por el profesorado que imparta la asignatura en el curso actual. En caso contrario, la aplicación y evaluación será coordinada y llevada a cabo por la Jefatura del Departamento. El plan de recuperación facilitará al alumno poder compaginar la consecución de los criterios de evaluación de la materia pendiente con los correspondientes al nivel que cursa en la actualidad.

En Bachillerato:

Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y delibre configuración autonómica.

Como se ha estipulado en el caso de la ESO, en Bachillerato los centros docentes desarrollarán **actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de evaluación positiva para el alumnado que promocione** a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la

recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. En el caso en que la materia tenga continuidad en segundo, la aplicación y evaluación de dicho programa será coordinada por la Jefatura del Departamento y llevada a cabo por el profesorado que imparta la asignatura en segundo curso. En caso contrario, la aplicación y evaluación será coordinada y llevada a cabo por la Jefatura del Departamento.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.

Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico.

Los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Criterios de titulación

En la ESO:

- Obtendrán del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya adquirido, a juicio del equipo docente las competencias correspondientes y alcanzado los objetivos de la etapa.
- El título será único y se expedirá sin calificación.
- Se atenderá a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.
- Se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador la superación de cada materia.
- Se tendrá en cuenta que el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa que permitan la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en consideración:

a) Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.

b) Y, en otro caso, que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado.

Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

En Bachillerato:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Solo se puede decidir positivamente sobre la titulación de un alumno/a con una materia sin superar en la evaluación extraordinaria, no en la evaluación ordinaria.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a con 1 materia sin superar, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

Documentos para la evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación en la E.S.O. y Bachillerato son los siguientes:

- Expediente académico.

- Actas de Evaluación.

- Informe Personal por Traslado.

- Consejo Orientador, en el caso de la ESO.

- Historial Académico de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

Estos documentos están conveniente regulados por las respectivas órdenes de 15 de enero. En estos documentos y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales serán visados por la Dirección y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de las personas firmantes, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garanticen la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

La publicación de las Órdenes de 15 de enero de 2021 que desarrollan el currículo de las etapas de Educación Secundaria y Bachillerato deroga la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. Por ello, es necesario remitirse a la Circular Informativa de 25 de febrero donde se establecen las medidas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en las etapas de Secundaria y Bachillerato, que son las que nos atañen en nuestro centro.

La atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica del IES Ciudad de Hércules y por eso las programaciones de todos los departamentos concretaran la forma de llevarla a la práctica acorde con los siguientes principios generales y formas de actuación:

- Consideración y respeto a la diferencia.

- Personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo.

- Detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado.

- Igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa.

- Equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.

En nuestra práctica docente, estos principios se condensan en lo siguiente:

Atención personalizada: La atención a la diversidad requiere una atención lo más personalizada posible del alumnado ya que es el mejor medio para conseguir desarrollar todas las capacidades y las competencias del alumnado y poder alcanzar, de esta forma, una educación de calidad, que intente dar a cada alumno/a el máximo desarrollo de sus posibilidades.

Organización flexible: Una forma de desarrollar el principio anterior es la organización flexible tanto del currículo, como de los tiempos y los espacios; adaptándolo al contexto del centro y a los

diferentes ritmos de desarrollo de las competencias del alumnado. Esta adaptación es necesaria para el alumnado con dificultades de aprendizaje o con altas capacidades intelectuales.

Inclusión escolar y social: Los dos principios anteriores deben conseguir el objetivo de la inclusión escolar y social y evitar la discriminación. De esta forma, el Centro puede ir salvando desigualdades y mejorar la capacidad de autoestima de este alumnado.

Criterios para la organización de grupos.

Se planificará, según la disponibilidad de espacio y cupo horarios del profesorado, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos en su composición, pero homogéneos dentro de un mismo nivel educativo. Se realizarán agrupamientos flexibles, con los desdobles necesarios, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Agrupamientos flexibles.

El centro adoptará las medidas de atención a la diversidad que considere más adecuada para mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

- Agrupación de diferentes materias en ámbitos. Esta medida es especialmente relevante en el primer curso de educación secundaria obligatoria para garantizar la transición entre la educación primaria y esta etapa. Dicha integración puede hacerse en diferente grado, desde el mantenimiento de programaciones diferenciadas por materias impartidas por el mismo profesor o profesora, a la integración parcial o plena de las respectivas programaciones. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.

Apoyos educativos.

Los apoyos se realizarán mediante un segundo profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquél que

presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de lengua castellana y literatura o matemáticas y que ha sido diagnosticado.

El 100% del alumnado que precisa atención personalizada recibirá apoyo dentro de clase en las áreas instrumentales. En casos puntuales o cuando el cupo de alumnado y profesorado lo requiera, se podrán agrupar diferentes alumnos o alumnas con el profesorado de pedagogía terapéutica para la impartición de planes concretos.

Según la orden de 15 de enero de 2021 los programas de atención a la diversidad se dividen en los siguientes programas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje: Destinados a alumnado que no haya promocionado, aquel que, promocionando, no supere las materias del curso anterior o alumnado que presente dificultades. Estos programas se llevarán a cabo en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto del refuerzo.

- Programas de refuerzo de materias troncales en primer y cuarto curso de ESO., la distribución de estas horas para el curso será la siguiente:

1º ESO: 1 hora de Libre Disposición que se dedicará a Expresión y Comunicación Oral en lengua Inglesa. Esta hora coincidirá con el Programa de Refuerzo de materias troncales que se centrará en Lengua y Matemáticas o Inglés.

El alumnado, en principio, será dividido en función de la información aportada por los CEIPs en el programa de tránsito; posteriormente, los equipos educativos de 1º ESO decidirán sobre la permanencia una vez realizada la evaluación inicial.

4º ESO: Programa de Refuerzo de Materias Troncales Generales. Este refuerzo, que consta de tres horas semanales, será impartido por los departamentos de Matemáticas, Lengua y Literatura Castellana e Inglés, una hora cada uno, y estará dirigido al alumnado con dificultades en estas materias que así lo precise. Siguiendo la normativa este refuerzo estará especialmente orientado al alumnado que haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o que esté repitiendo cuarto curso. Para el resto de alumnado se impertirá un programa de profundización en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés. Este tendrá como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje al alumnado especialmente motivado.

Programas de Mejora de del aprendizaje y del rendimiento.

Este programa se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 al 31 de la Orden de 15 de enero de ESO. Siguiendo la normativa, el alumnado que cursa este programa debe estar distribuido equitativamente entre los grupos del nivel correspondiente.

Así, en la medida de lo posible, crearemos un grupo con desdoble en todas las asignaturas en las que, dentro del marco de la normativa vigente, desarrolle una metodología que intente replicar la mantenida durante los cursos que ha durado el programa. Como se ha mencionado previamente, a este grupo irá especialmente dirigido el programa de refuerzo en materias troncales generales.

Medidas específicas de atención a la diversidad.

Siguiendo la Circular Informativa de 25 de febrero donde se establecen las medidas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en las etapas de Secundaria y Bachillerato, que son las que nos atañen en nuestro centro, las medidas educativas dirigidas al alumnado con NEAE en censo en **ESO** son:

- Dificultades de Aprendizaje:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programa específico, con apoyo del profesorado PT/AL dentro del aula siempre que sea posible.

- Necesidades Educativas Especiales:

- Adaptación Curricular Significativa.
- Adaptación Curricular de Acceso.
- Programa Específico.

- Altas Capacidades Intelectuales:

- Programas de Profundización.
- Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

En cuanto al **Bachillerato,** las medidas son:

- Dificultades de Aprendizaje:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

- Necesidades Educativas Especiales:

- Adaptación curricular de acceso.
- Fraccionamiento del currículo.
- Exención de materias.
- Programa de refuerzo de aprendizaje.

- Altas Capacidades Intelectuales:

- Programas de Profundización.
- Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Actividades y programas de recuperación de materias.

El alumnado que, en la convocatoria ordinaria, no haya obtenido evaluación positiva en todas las materias, tendrá la oportunidad de optar a la convocatoria extraordinaria para superar los criterios no alcanzados en la convocatoria ordinaria.

La convocatoria extraordinaria tendrá lugar en junio en el caso de 2º de Bachillerato y en septiembre para 1º de Bachillerato. Los alumnos recibirán información de los criterios no alcanzados y del plan de recuperación de los mismos. Esta información se dará en todos los niveles, independientemente del momento de la convocatoria extraordinaria.

Quien **promocione sin haber superado todas las materias** seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.

Serán los departamentos didácticos quienes programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. En el caso en que la materia tenga continuidad en el curso siguiente, la aplicación y evaluación de dicho programa será coordinada por la Jefatura del Departamento y llevada a cabo por el profesorado que imparta la asignatura en el curso actual. En caso contrario, la aplicación y evaluación será coordinada y llevada a cabo por la Jefatura del Departamento. El plan de recuperación facilitará al alumno poder compaginar la consecución de los criterios de evaluación de la materia pendiente con los correspondientes al nivel que cursa en la actualidad.

Para el alumnado que tenga que realizar la prueba extraordinaria se deberá emitir un informe con los criterios no alcanzados y con la propuesta de actividades para su recuperación.

Quien **no promocione** deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un **plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.** Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su **contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.** Como se especifica en la normativa vigente, la repetición debe ser una medida excepcional.

El documento entregado al alumnado, indicándole el programa a seguir para la recuperación de la materia pendientes, deberá contener:

- Contenidos a trabajar.
- Actividades para realizar.
- Plan de seguimiento y atención personalizada: marcarse un calendario de atención al alumnado en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando así como una atención personalizada para resolverle las dudas que presente.
- Calendario de evaluación y comunicación a las familias de los resultados.
- Instrumentos y criterios de evaluación.
- Un apartado con el RECIBÍ firmado por los padres.

Además, en los cursos en los que sea posible, este alumnado será dirigido a los Planes de Refuerzo de Materias Troncales (1º y 4º ESO) y, si cumple los requisitos se planteará su acceso a los Planes de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN DE CONOCIMIENTOS NO ADQUIRIDOS EL CURSO ANTERIOR.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer y poner en marcha medidas de intervención educativa en el Centro, a través de los diferentes Departamentos Didácticos que, de forma general, contribuyan a que el alumnado afectado recupere las asignaturas pendientes de cursos anteriores, en el contexto de la evaluación continua, personalizada e integradora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Asignar responsabilidades para la determinación de objetivos de superación de cada materia.

Fijar criterios de recuperación en base a objetivos mínimos que fomenten la implicación y motivación del alumnado en el proceso de recuperación, valorando, especialmente, su actitud positiva ante la realización de trabajos específicos.

Diseñar y entregar al tutor o tutora correspondiente, un plan de trabajo individualizado, encaminado a la superación de las dificultades de aprendizaje detectadas y a la consecución de los objetivos previstos.

Asegurar horarios de comunicación frecuentes entre el alumnado y el profesorado correspondiente.

Potenciar el seguimiento de este proceso para facilitar al tutor o tutora la recogida de información sobre el desarrollo del proceso de recuperación. Y, a través de la Acción Tutorial, contribuir positivamente a su desarrollo, motivando al alumnado e informando a las familias de las incidencias y resultados parciales y finales del mismo.

Facilitar la difusión de este Plan entre el claustro de profesorado, familias y alumnado afectados.

Establecer horarios y tiempos de intervención que afecten lo menos posible la parte del alumnado no afectado por este plan y que beneficien a los alumnos y alumnas sí implicados en el mismo.

Evaluar el Plan al finalizar el curso y proponer estrategias de mejora.

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Asignación de responsabilidades

De forma general, la responsabilidad del seguimiento y la recuperación del alumna dos con áreas o materias pendientes de evaluación positiva serán llevadas a cabo por el profesorado que les imparta dicha área o materia en curso en que se encuentran.

En el caso de que haya áreas o materias pendientes de evaluación positiva y no se impartan en el curso que se encuentra el alumno/a, el seguimiento para la recuperación será llevado a cabo por el Jefe/a del departamento a la que pertenezca dicha área o materia.

El profesorado que imparta clases al alumnado con materia pendiente o aprendizajes no adquiridos el curso anterior durante el presente curso, deberá expresar en su planificación, las medidas de intervención que va a llevar a cabo con el alumno o alumna.

Cada Departamento Didáctico elaborará un Plan de Actuación, por materias, donde se establecerán los objetivos mínimos, los criterios de evaluación, las fechas de exámenes y de entregas de trabajos que deban realizar el alumnado implicado en el proceso de recuperación. Se entregará copia al alumnado y al tutor o tutora de pendientes, si fuese nombrado para ese curso.

El centro, previamente, nombrará a un Tutor o tutora de Pendientes, siempre que los recursos lo permitiesen, que será el que coordine todo este proceso y haga de intermediario entre el alumnado y los tutores-as/profesorado/jefes-as de departamento correspondientes. Tendrá entrevistas periódicas con el alumnado para atenderlo de forma personalizada y seguir su proceso de recuperación de forma individualizada.

Temporalización del Plan

En el mes de septiembre se nombra al Tutor o Tutora de Pendientes, si los recursos lo permiten, que será el responsable de coordinar todo el proceso de forma conjunta con Jefatura de Estudios.

En el mes de septiembre se elaborará un listado de alumnos y alumnas con la asignatura pendiente y se hará llegar al Tutor o tutora de Pendientes, al Departamento de Orientación.

El profesor o profesora titular de la asignatura determinará los materiales, programación y metodología a seguir con el alumnado.

Se establecerá un calendario enmarcado dentro del curso escolar, en el que la realización de exámenes o pruebas escritas se harán al inicio del segundo y tercer trimestre, aproximadamente la primera semana de enero y marzo o abril, de modo, que los alumnos y alumnas puedan aprovechar los períodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa para estudiar, preparar las pruebas o realizar otros trabajos específicos.

A lo largo del primer trimestre, se planificarán fechas de entrega de trabajos para la recuperación de materias, pero las fechas de exámenes deben obligatoriamenteestar sujetas al punto anterior para que la planificación y desarrollo del plan, afecte lo menos posible a la preparación de exámenes correspondientes al curso ordinario en el que se encuentra el alumnado.

En el mes de junio se celebrará la sesión de evaluación, donde se decidirá la calificación de las materias pendientes de cada alumno o alumna y se recogerán, en Acta, los resultados de la evaluación de las materias pendientes. Trimestralmente se le hará llegar al alumnado y sus familias información en el boletín de calificaciones.

En el boletín de entrega de notas de la 1ª y 2ª evaluación, el tutor o tutora, entregará junto con el boletín de notas a las familias de los alumnos y alumnas con materias pendientes, las fechas de los exámenes de recuperación previstos realizar a la vuelta de vacaciones y podrá aprovechar para comentar asuntos correspondientes al tema con la familia.

Se emplearán las tutorías con padres, madres o tutores legales para informar periódicamente de la evolución de sus hijos o hijas en la recuperación de la asignatura o asignaturas suspensas.

Seguimiento y difusión del Plan

El profesorado comunicará oportunamente, al alumnado correspondiente, las fechas y aspectos temáticos de la materia que deba recuperar, así como los criterios e instrumentos de evaluación.

Se programará una unidad didáctica dentro del Plan de Acción Tutorial para que el

alumnado, a través de una o varias tutorías, reciban la información general sobre las líneas de actuación del Plan que les afecten directamente, sobre todo comentando los criterios de valoración y requisitos para recuperar la materia, así como sus avances en las áreas suspensas.

Criterios de evaluación

La evaluación positiva de las materias pendientes estará condicionada a la entrega de trabajos y a la actitud positiva en el cumplimiento de las responsabilidades que el alumnado deban cumplir en todos los aspectos del Plan, así como a los criterios de evaluación relativos a la atención a la diversidad y los criterios de evaluación dictaminados por el Departamento Didáctico responsable.

Cada Departamento ponderará la valoración de cada una de los requisitos necesarios para la evaluación de cada materia pendiente, teniendo en cuenta la actitud, la realización de trabajos y los resultados de los exámenes y/o pruebas orales y/o escritas.

El esfuerzo, interés, asistencia regular y progreso, tendrán un peso y valor específico en las notas finales del alumnado, según criterios marcados por cada departamento.

Se tendrá también en cuenta la evolución, actitud, trabajo, adquisición de competencias… del alumnado en su curso actual para zanjar la nota definitiva.

11.CRITERIOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

OBJETIVOS

La finalidad de las actividades complementarias y extraescolar es ayudar a conseguir los objetivos generales del Proyecto Curricular de Etapa, completando la formación académica y humana de nuestros y nuestras alumnos y alumnas. Los objetivos que hemos pretendido conseguir con las actividades complementarias y extraescolares son los siguientes:

1. Formar a los alumnos y alumnas en actividades de solidaridad y tolerancia, superando prejuicios, inhibiciones y cualquier manifestación discriminatoria.
2. Desarrollar el interés de los alumnos y alumnas por participar en actividades de grupo, mejorando su integración social.
3. Desarrollar trabajos de investigación.
4. Ampliar su formación curricular y humana.
5. Complementar e ilustrar los aprendizajes de las diversas unidades didácticas.
6. Fomentar el respeto y la valoración hacia el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico, artístico y social.
7. Facilitar un conocimiento real del mundo laboral al que accederán en un futuro próximo.

8. Colaborar con las entidades y grupos sociales que lo deseen, con la finalidad última de conseguir los objetivos propuestos.
9. Participar en actividades promovidas por entidades públicas o privadas y resulten positivas para la futura formación de nuestros alumnos y alumnas.
10. Favorecer la convivencia tanto entre los propios alumnos y alumnas como entre éstos y sus profesores y profesoras y con otras personas y entidades de interés cultural.
11. Desarrollar su espíritu crítico.

En cuanto al modelo en la programación de las actividades extraescolares, hemos de seguir el siguiente:

a) Denominación específica de la actividad.
b) Horario y lugar en el que se desarrollará.
c) Objetivos que se van a desarrollar.
d) Contenidos.
e) Metodología.
f) Actividades.
g) Evaluación.
h) Responsable
i) Presupuesto. Coste aplicable al alumnado. Forma de financiación

En este diseño tendremos en cuenta que cada actividad que realicemos sirva para dar respuesta adecuada a dos principios metodológicos básicos en esta etapa como pueden ser la interdisciplinariedad y el aprendizaje significativo propios con alumnos y alumnas de este ciclo. Por ello exponemos a continuación las estrategias educativas seguidas en esta programación de estas actividades.

1. Estarán encaminadas a la investigación, experimentación y exploración.
2. Estarán enfocadas a fomentar los procesos de convivencia y desarrollo del proceso de socialización.

3. Contribuirán al desarrollo de la transversalidad. Con estas vamos a tener oportunidad de desarrollar los distintos ejes transversales que aparecen en nuestro currículo.
4. Estarán destinadas a profundizar en los aprendizajes.
5. Potenciarán la relación entre el mundo académico y el profesional, especialmente la aproximación a la Formación en Centros de Trabajo. (Ciclos Formativos)
6. La actividad también se han de enfocar para estimular el pensamiento creativo y crítico.

Como norma general no se podrán organizar más de dos actividades Extraescolares o Complementarias por grupo y Trimestre. Salvo que dicha actividad se realice por el profesorado en su horario lectivo con el curso implicado y no afecte al resto del horario del curso.

Esta norma tiene como misión la mayor diversificación temporal de las actividades y que estás no se puedan concentrar en el último trimestre escolar, donde nuestro alumnado tiene que estar más centrados en la consecución de los objetivos académicos.

Se ha de fomentar, en la medida de lo posible, que las actividades organizadas por un Departamento Didáctico coincidan en su mayor medida con su horario lectivo. En cualquier caso se intentará que las horas lectivas no impartidas, tanto a los grupos que participen como a los grupos que no participen en estas, sean las mínimas imprescindibles. Con tal fin se intentará que participen en dichas actividades el profesorado que imparta clase en los cursos y en el horario en que se desarrollen dichas actividades.

Cuando el Departamento que organiza la actividad considere imprescindible la participación del profesorado que imparta clase en ese curso o nivel, deberá dejar constancia en la hoja de diseño de dicha actividad.

Al inicio de cada curso se diseñará el documento base donde se contemplarán todas las actividades a desarrollar en ese año académico, y que tras ser aprobado por el Consejo Escolar se incorporará como anexo en el Proyecto Educativo.

PARTICIPACIÓN

De forma general, para que una Actividad Complementaria se pueda realizar deberá contar con una participación mínima del 50% de los componentes del grupo o grupos a los que esté destinada,

intentando siempre fomentar la máxima participación. En el caso de intercambios, inmersiones lingüísticas y actividades que se desarrollen total o parcialmente en el extranjero el número mínimo de alumnado participante deberá ser de 15 personas que pertenezcan, preferentemente, a la misma etapa educativa. En caso de que la naturaleza de la actividad así lo acredite, podrá permitirse la participación de alumnado que se encuentre en un curso inmediatamente superior o inferior, aunque pertenezcan a etapas educativas diferentes.

Se entregará en Jefatura de Estudios el listado del alumnado participante en la actividad con una antelación de al menos 72 horas para su revisión y aplicación de todos los trámites necesarios (permiso para fotos etc). En caso contrario se anulará dicha actividad.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN RELACIONADAS CON ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS. NORMAS GENERALES.

1. Toda actividad curricular que se desarrolle en espacios o tiempos distintos a los habituales, es decir, actividades complementarias, deberá contar con autorización escrita de consentimiento de participación en caso de que implique salidas del centro. Dicha autorización deberá estar firmada por padres, madres o tutores legales del alumnado menor de edad o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad.

2. Es responsabilidad del profesorado participante en las actividades complementarias y extraescolares así como el que ejerza la tutoría del alumnado que participa en las mismas, velar por el correcto seguimiento y aplicación tanto de las actividades educativas del alumnado que no participe en las mencionadas actividades como del que sí lo haga, a fin de no menoscabar los derechos y fomentar el ejercicio de los deberes relativos a la evaluación y el estudio de todo el alumnado.

3. El profesorado acompañante durante el desarrollo de la actividad es responsable del total del grupo de alumnos que participa en ella, desde su inicio hasta su conclusión, por lo que no se podrá permitir el uso de vehículos particulares por parte del alumnado ni que se ausenten de la actividad, salvo que se den circunstancias acreditadas que impidan la asistencia a la misma.

4. Los alumnos y alumnas que participan en las actividades complementarias y extraescolares tienen la obligación de asistir a clase la jornada lectiva siguiente al día de llegada, salvo en los casos en que

el horario de llegada así lo aconseje: menos de 24 horas desde la llegada a Chiclana y el comienzo de la siguiente jornada lectiva.

5. Aunque los usos y costumbres de nuestro centro no autorizan las excursiones que conlleven pernoctación en los cursos intermedios de las etapas educativas, salvo que se trate de intercambios escolares o programas de inmersión lingüística, si surge la ocasión, está programada con la antelación suficiente y se aprueba su idoneidad en la comisión permanente del consejo escolar, estas se podrán autorizar.

6. Las actividades complementarias y extraescolares se realizarán antes del 15 de mayo de cada curso escolar. De manera extraordinaria y muy justificada se podrán realizar actividades después de la citada fecha.

PROFESORADO ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. El profesorado acompañante será el indicado en la programación de la actividad complementaria según su programación. En todo caso, se procurará que sea preferiblemente profesorado del curso en que se encuentre el alumnado participante.

Si no se indica expresamente el profesorado participante, Jefatura de Estudios nombrará al profesorado que haya indicado en su horario participación en actividades complementarias.

2. En caso de actividades complementarias y extraescolares vinculadas a la mejora de la convivencia y de fin de etapa o curso, se procurará la participación prioritaria de las personas que ejerzan la tutoría de los grupos afectados.

3. El número de profesores/as acompañantes se establece como sigue:

- de forma ordinaria, un profesor o profesora por cada veinte alumnos o alumnas en aquellas actividades que se desarrollen total o parcialmente fuera de la localidad

- en las actividades que se desarrollen íntegramente en la localidad, un profesor o profesora por grupo o clase

- dos profesores/as como mínimo por actividad

- siempre se contará con un profesor/a más que el número de grupos participantes en la actividad

- en caso de actividades destinadas a un sector del alumnado (solo de determinada materia, inmersión lingüística, intercambios con el extranjero, aquél sujeto a determinadas medidas de atención a la diversidad, etc) se podrá establecer, previa justificación y visto bueno de jefatura, una ratio diferent

NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS

El alumnado participante en toda actividad complementaria y extraescolar está sujeto a las normas de convivencia del centro. Podrá suspenderse la participación en la actividad a cualquier alumno o alumna que se niegue a respetar el programa fijado o impida el normal desarrollo de la misma, haciéndose responsables las familias de gestionar su regreso antes de lo previsto, según determine el profesorado acompañante en la actividad y la Dirección del centro. Recordamos que tanto el alumnado como las familias quedan sujetos en todo momento a la responsabilidad civil, penal y patrimonial que se derive de los actos del alumnado, según el caso.

En todo caso, se prohibirá la participación en actividades extraescolares al alumnado que acumule en el mismo curso escolar más de dos expulsiones del centro o una de más de cinco días.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Denominación específica de la actividad:

Horario en el que se desarrollará la actividad (a ser posible en el propio de la asignatura organizadora):

Lugar en el que se desarrollará (¿se requiere medio de transporte?):

Objetivos:	
Contenidos:	
Metodología:	
Actividades:	

Evaluación:	

Profesorado responsable:

Presupuesto:	
Coste aplicable al alumnado:	
Forma de financiación:	

Observaciones:

Para que una Actividad Extraescolares y Complementarias se pueda realizar deberá contar con una participación mínima del 50% de los componentes del grupo o grupos a los que esté destinada, intentando siempre fomentar la máxima participación.

Con una antelación del al menos 48 horas estará listo el listado de alumnos y alumnas participantes, al fin de poder llevar a cabo todos los trámites legales necesarios para su correcta aplicación. En caso contrario se anulará dicha actividad.

12.PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

13.PLAN DE CONVIVENCIA

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1. Situación de la convivencia en el Centro

Educar en la convivencia significa educar en el respeto y la tolerancia, en la participación y en la solidaridad. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, entre los diferentes sectores de la Comunidad educativa es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta contraria a las normas de convivencia más frecuente y que corresponde generalmente al alumnado de 2º y 3º de ESO, tiene que ver con incumplimientos de carácter leve. Estos comportamientos se corrigen generalmente con el diálogo y la aplicación de las medidas contempladas para estos casos.

Las conductas disruptivas en el aula aparecen de forma aislada y se refieren comúnmente a impedir que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesorado. El alumnado implicado suele mostrar poco interés por las materias impartidas y en muchas ocasiones no trae el material necesario a clase.

El profesorado manifiesta mayoritariamente que el comportamiento de nuestro alumnado es, habitualmente, bueno y respetuoso. Desde el Centro se intenta evitar, trabajando de manera coordinada, cualquier tipo de comportamiento que suponga falta de respeto al profesorado, discriminación, racismo o xenofobia hacia cualquier componente de nuestra comunidad educativa.

1.2. Objetivos

a) Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

b) Fomentar actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro.

c) Progresar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA

Ante cualquier falta contraria a las normas de convivencia, nuestro Centro adoptará siempre los siguientes principios de actuación:

a) Reconocimiento y reflexión de la falta cometida por parte del alumnado
b) Mediación entre iguales
c) Mediación por parte de la tutoría y Jefatura de Estudios
d) Intervención y apoyo del Departamento de Orientación
e) Apoyo del profesorado
f) Apoyo de las familias
g) Compromisos educativos y de convivencia
h) En las correcciones que se efectúen, se primará que tengan carácter educativo y estén adaptadas a la falta cometida.

2.1. Normas de convivencia generales del Centro

2.1.1. Normas básicas de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa:

- *Referidas a la relación entre el alumnado*

a) Las relaciones entre el alumnado del centro se basarán en el respeto, el compañerismo,

la solidaridad, la ayuda mutua y la no discriminación por razones de sexo, etnia, capacidad intelectual, físicas, de opinión o creencias.

b) Se evitarán conductas que pongan en peligro la buena convivencia tales como agresiones físicas o verbales (peleas, amenazas, insultos, ofensas, etc.), actos de desconsideración, desprecio, aislamiento del compañero, o abuso y todas aquellas que atenten contra la dignidad humana.

c) El profesorado procurará asegurar la confidencialidad de la información educativa, social, familiar y personal del alumnado.

- *Relativas a la relación entre el profesorado y el alumnado.*

a) Se basarán los principios del respeto, solidaridad, ayuda y afecto que se manifiestan en actitudes formativas tales como escuchar al alumnado, interesarse por sus problemas, orientarles en su desarrollo personal y académica, respetar sus opiniones, considerar sus diferencias personales, etc.

b) Se evitarán todas aquellas actitudes o acciones que deterioren sin razón de peso la relación con el alumnado, tales como exceso de autoritarismo o relajación excesiva de la disciplina, castigos físicos, ridiculizaciones u ofensas personales.

- *Referidas a la relación entre el alumnado y el profesorado:*

a) Se basarán en el respeto a la persona del profesor o profesora y a su autoridad profesional y académica, que se manifiestan en actitudes como escuchar y prestar atención, obedecer sus directrices educativas, cumplir las tareas recomendadas, respetar sus opiniones así como sus diferencias personales y profesionales.

b) Se evitará toda falta de respeto o consideración para con el profesorado, tales como ofensas verbales o físicas, desobediencia, incumplimiento de las tareas educativas, ridiculizaciones, etc.

c) Se evitará también la solicitud particular de las posibles faltas de asistencia o de normas por parte del alumnado, ya que de éstas dará cada profesor o profesora cuenta a la Jefatura de Estudios.

- *Relativas a las relaciones entre el profesorado y las familias.*

a) Será norma en la actitud del profesorado para con las familias el respeto y la confianza, así como pedir su colaboración, informar periódica y personalmente de la evolución de sus hijos e hijas, atender sus sugerencias y recibirles en horario de tutoría.

b) Será norma en la actitud de las familias para con el profesorado la colaboración en el

proceso educativo de sus hijos e hijas, asumiendo sus responsabilidades y ejerciendo la necesaria tutela (procurar el material necesario y la higiene, alimentación y descanso adecuados), evitar ofensas o menosprecio para con la figura o persona del profesor o profesora, e interesarse por la evolución de sus hijo o hija. Al mismo tiempo, constituye su deber transmitir los valores que garanticen el desarrollo de sus hijos o hijas como personas libres y responsables.

- *Relativas a las relaciones del personal no docente con el resto de los miembros de la comunidad educativa.*

a) Se basarán en el respeto mutuo y en el cumplimiento de sus responsabilidades propias. Es deber del personal no docente el conocimiento de las finalidades educativas del centro y de las normas de convivencia para colaborar en su cumplimiento.

b) El personal docente debe conocer cuáles son las competencias del personal no docente y atenerse a las mismas. Del mismo modo los miembros del personal no docente facilitarán y nunca entorpecerán el desarrollo de las actividades educativas.

c) Es deber del alumnado el respeto para con el personal no docente, así como la obediencia en los ámbitos y funciones que son de su competencia.

2.1.2. Normas generales

- *Relativas a la seguridad, salud e higiene en el centro.*

a) Con objeto de garantizar la seguridad de todos y todas, se prohíbe la tenencia y uso de objetos potencialmente peligrosos. En caso de detección de alguno de estos objetos se deberá comunicar inmediatamente al profesor o profesora de guardia o a algún miembro del Equipo Directivo, que procederá a su inmediata retirada.

b) Con objeto de garantizar la salud y la seguridad de todos y todas se prohíbe la tenencia o consumo de sustancias potencialmente peligrosas, en especial todas aquellas consideradas como drogas, sean legales o no. En caso de detección de alguna de estas sustancias por parte de un alumno o alumna, deberá ser comunicado inmediatamente a un miembro del Equipo Directivo o un profesor o profesora, que procederá inmediatamente a su retirada.

c) Será norma de conducta el respeto a la propiedad privada.

d) La seguridad del alumnado del centro debe ser prioritaria, por lo que todo temor

personal deberá ser comunicado inmediatamente al profesorado tutor y, de no ser esto posible, se acudirá al profesorado de guardia o a un miembro del Equipo Directivo

e) Para el personal docente y no docente, así como los usuarios adultos del centro se prohíbe fumar en todas las dependencias del centro. No está permitido el consumo de alcohol ni de otras sustancias no legales durante el horario escolar.

f) Queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, así como de sustancias tóxicas y drogas por el alumnado dentro del recinto de este centro, así como en las zonas exteriores donde se desarrollen actividades en horario escolar, incluidas las actividades complementarias (excursiones, viajes de estudios, etc.) y actividades extraescolares (u otras en el recinto escolar fuera del tiempo escolar).

g) No está permitido comer en las instalaciones del centro, salvo en las dependencias autorizadas para ello. (Cafetería, patios…)

- *Relativas a la participación del alumnado en la vida del centro.*

a) Es deber del alumnado el aprovechamiento de cuantas actividades formativas se les ofrezcan.

b) Se garantiza al alumnado el derecho a recibir información acerca de todo lo concerniente a su formación y a la organización del centro. Así mismo, tendrá derecho a intervenir en la fijación de fechas para la celebración de pruebas y exámenes, a recibir información sobre los criterios con los que serán evaluados y a asistir a las evaluaciones a través de sus delegados y delegadas. Acudirán, si así lo acuerda el grupo con su tutor o tutora, a la primera parte de la reunión del Equipo de Evaluación, es decir, en el análisis general del grupo. El alumnado tendrá derecho a presentar reclamaciones siguiendo los procedimientos administrativos establecidos.

c) Los delegados y delegadas de curso podrán constituirse en Junta de delegados y delegadas. La Jefatura de Estudios facilitará el espacio y los medios materiales necesarios para la celebración de sus reuniones. La Junta de delegados tendrá derecho a consultar las actas del Consejo Escolar en el ejercicio de sus funciones. Se garantiza por tanto al alumnado del centro el ejercicio del derecho de reunión de la Junta de delegados y delegadas (máximo de tres horas por trimestre), por lo que se facilitará su celebración evitando, en lo posible, la alteración del trabajo académico.

d) El alumnado tiene el derecho y el deber de elegir mediante sufragio directo y secreto a sus delegados o delegadas de curso y a sus representantes en el Consejo Escolar. Así

mismo tienen derecho a ser informados por estos.

e) Se garantiza al alumnado el derecho individual y colectivo a la libertad de expresión oral o escrita que podrá regularse en la realización de asambleas de grupo, de las que se recogerá acta en presencia del tutor o tutora y serán realizadas a petición del alumnado.

f) Se garantiza al alumnado la participación en actividades complementarias y extraescolares y la adecuación de éstas a su edad y nivel de desarrollo.

- *Relativas a las entradas, salidas y cambios de clase.*

a) Se procurará la puntualidad, como norma, para todos miembros de la comunidad educativa en la asistencia a clase. La finalización de la clase coincidirá con el toque de sirena y no antes, aunque será el profesorado quién indique cuándo acaba la clase al alumnado.

b) El alumnado deberá hacer su entrada y salida del centro de forma ordenada, evitando gritos, tumultos, carreras y todo comportamiento impropio.

c) Las puertas del Centro se abrirán a las 8.00 h y se cerrarán 5 minutos después del toque de sirena, es decir, a las 8.30 h, y ningún alumno o alumna podrá entrar hasta la siguiente hora de inicio de la segunda clase. Se considerará una excepción, y por tanto se permitirá la entrada a aquellos alumnos y alumnas que traigan un justificante médico o de cualquier organismo oficial y vengan acompañados de su padre, madre o tutor legal.

d) Está prohibido, durante los cambios de clase y otros tiempos en el horario escolar, comportamientos tales como gritos, carreras, juegos, ocupación de servicios y escaleras y toda acción que suponga un alboroto para los y las demás.

e) La asistencia a clase es obligatoria, por lo que ningún alumno o alumna podrá permanecer fuera de su aula durante el período lectivo de cada materia.

f) El alumnado que termine un examen antes de la finalización de la clase (o aquellos que no tengan que realizar la prueba), permanecerán en el aula bajo la supervisión del profesor o profesora.

g) De acuerdo con la legislación vigente, queda prohibida la salida del centro del alumnado. En caso de motivo justificado, éstos deberán solicitar autorización por escrito a algún miembro del Equipo Directivo, el cual informará previamente a su familia. (Véase Anexo 3J1: Pase de salida)

h) Las visitas al Dpto. de Orientación se llevarán a cabo mediante permiso expreso, por escrito, del responsable del departamento. (Véase Anexo 3J2: Autorización de visita al Dpto. de Orientación)

i) En caso de ausencia de un profesor, el alumnado esperará en su aula al profesor o profesora de guardia, manteniendo el orden debido, con objeto de no entorpecer el desarrollo de las actividades académicas del resto de los grupos. Será el delegado o delegada quien avise al profesorado de guardia si, transcurrido un tiempo, no se ha procedido a la sustitución.

j) El alumnado de menor de edad Bachillerato y Ciclos formativos podrán abandonar el centro, previa autorización expresa y por escrito de sus representantes legales, en caso de ausencia de un profesor/a durante la última hora del período lectivo. (Véase Anexo 3J3: Autorización de salida a última hora –Bach y CF-)

- *Relativas al recreo.*

a) Ningún alumno menor de edad podrá salir del Centro durante el período de Recreo. No obstante lo anterior, el alumnado de Bachillerato menor de edad podrá salir del centro previa autorización expresa y por escrito de sus representantes legales (Véase Anexo 3J4: Autorización de salida Recreo –Bach y CF-)

b) Durante el tiempo destinado a recreo, el alumnado deberá abandonar las aulas, salvo autorización expresa de algún profesor o profesora para permanecer en ellas.

c) Los juegos o actividades practicadas en el recreo evitarán en todo momento la violencia o el riesgo personal.

d) Se evitará arrojar cualquier tipo de desecho al suelo, utilizando para ello las papeleras y contenedores, en beneficio de la higiene y seguridad de todos. El profesorado de guardia de recreo invitará al alumnado a que recoja lo que se ha ensuciado.

e) Dadas las específicas características del centro, que no dispone de un patio amplio para el recreo del alumnado, se permitirá, temporalmente y hasta que no se repare la falta de espacio por parte de las autoridades educativas competentes, que el alumnado salga del centro para recrearse. En ningún caso podrán hacer uso de motos u otros medios de locomoción ni de aparatos electrónicos. Se pedirá autorización escrita a las familias en el momento de la matriculación. Si ésta no procede a autorizar la salida de su hijo o hija, éste permanecerá en el centro con el profesorado de guardia de recreo.

f) No está permitido el uso o exhibición de aparatos electrónicos y móviles en los tiempos

de recreo.

- *Relativas a la limpieza y conservación de los espacios y servicios comunes.*

a) La conservación, limpieza y embellecimiento del centro son aspectos de los que depende en gran medida nuestro bienestar durante nuestra estancia en el centro, por lo que es una tarea en la que todos hemos de colaborar activamente. Será norma de conducta el respeto por los espacios comunes y el uso adecuado de mobiliario y enseres del centro.

b) Con objeto de mantener la limpieza del centro, se evitará arrojar cualquier tipo de objeto al suelo en todas las dependencias del centro, usando adecuadamente las papeleras colocadas a tal efecto en las aulas, pasillos o patio. Se promoverá la selección para el reciclaje de la basura.

c) El mobiliario del aula (pupitres, sillas, tablones...) no debe ser objeto de uso distinto de aquel para el que está destinado. Se evitará ensuciar o pintar los pupitres o las sillas. Del mismo modo, se velará por la conservación del mobiliario, cristales, puertas... evitando cualquier deterioro gratuito o negligente. Esta norma se hace extensiva a las aulas específicas de tecnología, música, laboratorios, Apoyo, convivencia, Diversificación Curricular y biblioteca. Del mismo modo, se evitará el mal uso, deterioro gratuito o sustracción de los materiales didácticos de uso común (libros, aparatos de proyección, audio, vídeo, material de laboratorio etc.).

d) Se evitará el mal uso y deterioro gratuito de los servicios sanitarios.

e) Durante el horario lectivo, el alumnado será totalmente responsable de forma solidaria de los daños que se produzcan en sus aulas, en tanto no aparezcan los responsables de dichos daños. También entre clase y clase tendrán una actitud respetuosa con el mobiliario y, si es preciso, de reprobación hacia aquellos que no lo respeten.

2.2. Normas de convivencia en el aula

2.2.1. Es norma de convivencia en el aula guardar atención durante la intervención del alumnado o durante la explicación del profesorado. Se respetarán turnos de palabra, levantando la mano para participar cuando así lo indique el profesorado.

2.2.2. Se evitarán en todo momento actitudes violentas, faltas de educación o conductas fuera de lugar tales como gritos o silbidos, ofensas o impertinencias.

2.2.3. El alumnado solo abandonará el aula previa autorización del profesorado y con un motivo justificado. No se permitirá salir al servicio al alumnado, excepto en casos justificados.

2.2.4. Es norma de convivencia llamar a la puerta antes de entrar en el aula si la clase ya ha comenzado.

2.2.5. El alumnado debe acudir a las clases con los materiales necesarios recomendados por el profesorado, incluida la agenda escolar.

2.2.6. Es norma de convivencia acudir a clase debidamente aseado y con indumentaria deportiva en el caso de la materia de educación física.

2.2.7. No se podrá comer ni beber en clase, incluidos chicles o caramelos, exceptuando alumnado o profesorado que tenga necesidad real de ello.

2.2.8. No se podrá hacer uso por parte del alumnado de aparatos electrónicos en el aula excepto cuando se trate de actividades programadas por el profesorado.

2.2.9. En el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, el profesorado tutor podrá acordar con el alumnado unas normas específicas para el aula, que no podrán contradecir a este Plan de Convivencia.

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar está compuesta por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y en el artículo 64.4 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

4.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Programa de tránsito del alumnado de primaria a secundaria: se realizará a final de curso con el alumnado de 6º de primaria de los centros adscritos. Los desarrollará el Equipo Directivo y la orientadora con el profesorado tutor de 6º de primaria.
- Actividades de acogida en tutoría lectiva: el profesorado tutor desarrollará el primer día una actividad de acogida con el alumnado de su grupo, previamente programada en el Plan de Acción Tutorial.

4.2. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Reunión con las familias del alumnado de 1º de ESO: realizada por el equipo directivo y la orientadora; servirá para informar las particularidades de la educación secundaria.
- Reuniones del profesorado tutor con las familias: antes de que finalice el mes de octubre, cada tutor o tutora tendrá una reunión con las familias en la que se informará del funcionamiento del Centro y de sus canales de comunicación y se tratará de conseguir la necesaria colaboración de las familias.

4.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- Actividades desde el Plan de Acción Tutorial.
- Protocolo para la detección e intervención en casos de acoso e intimidación.

4.4. *Actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.*

Desde el Plan de Igualdad en el Centro se promoverá:

- El planteamiento de unos objetivos en materia de igualdad para cada curso escolar.
- La promoción del tratamiento transversal desde las programaciones didácticas.

4.5. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia del Centro.

- Tareas de guardia. El profesorado de guardia tiene asignadas las siguientes funciones:
  - ✓ La vigilancia de los pasillos y zonas comunes del centro.
  - ✓ Anotar las incidencias de su guardia y firmarlas.
  - ✓ La atención de las urgencias que surjan en la guardia.
  - ✓ Autorizar la entrada y salida del alumnado.
  - ✓ Avisar a algún miembro del Equipo Directivo si se produce una incidencia.

- Guardias de Recreo y pasillos
- Las ordenanzas controlarán el acceso al centro del alumnado y otras personas.

4.6. Compromisos educativos y de convivencia.

5. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las normas de convivencia, faltas contrarias y medidas correctoras

1. Las normas de convivencia del centro forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado y constituyen una herramienta para la consecución de un buen funcionamiento de nuestro centro.

2. Constituirán faltas contrarias a las normas de convivencia todas las acciones que atenten contra:

- El normal funcionamiento de la vida escolar.
- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El trabajo escolar.
- La conservación del material y las instalaciones.
- Las normas sanitarias y de higiene.

3. Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

Educación: Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumnado; por lo que, en ningún caso, dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.

Inmediatez: Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno/a establecerá la asociación conducta- consecuencia.

Proporción: La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.

Consistencia: Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.

Interés general: A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas

tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en **Leves** y **Graves**.

Descripción de las faltas leves y aplicación de las correcciones:

1. Constituyen faltas leves aquellas conductas que perturban la convivencia

En el Centro.

2. En el caso de faltas leves, las correcciones deberán ir precedidas de una llamada de atención.

3. Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

Amonestaciones verbales: avisos verbales o llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumnado.

Aviso a las familias y tutores legales: Comunicación de la amonestación verbal que se ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos (si es la agenda). Con ello se persigue la información y la implicación de las familias en la corrección de las conductas.

Amonestación escrita: El profesorado informa por escrito a las familias o tutores legales, al profesorado tutor y a la Jefatura de Estudios, sobre la falta cometida, utilizando el modelo preparado para estos casos. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y por tanto, si se cometen tres seguidas durante un trimestre constituirán falta grave.

Comparecencia ante profesorado de guardia o en su caso ante la Jefatura de Estudios: en el caso de alumnado que perturbe gravemente la clase el profesorado le pedirá que se presente ante el profesorado de guardia o ante el Equipo Directivo. Una vez realizada la comparecencia el alumnado se incorporará a su aula salvo que deba ser expulsado del centro.

Privación parcial del recreo. Podrá ser impuesta por un Profesor/a o por un Tutor/a. Esta corrección se realizará en el aula y el Profesor/a corrector se responsabilizará de ella. Esta no puede ser una acción generalizada y debe aplicarse en situaciones muy concretas. Hay que tener en cuenta que los alumnos/as también tienen derecho a un descanso y poder ingerir algún tipo de alimentos.

Realización de trabajos. Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir.

SERÁN FALTAS LEVES LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

1. **Las faltas de puntualidad**. Tres retrasos sin justificar tendrán la consideración de falta leve.
2. **El deterioro no grave de las dependencias del Centro**, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado. Será competente para corregir al alumno/a, en este caso, el profesor/a que haya observado su conducta o/y el tutor/a. Amonestación verbal y comunicación del hecho al Equipo Directivo, quien, oído el alumno/a, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o sustituirlo por otro nuevo, en su caso, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo. También puede determinarse la asistencia al Centro en horario de tarde a reparar el daño producido.
3. **Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo**. Cualquier profesor/a del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente al alumno/a y comunicando esta circunstancia al tutor/a correspondiente. Cuando dicho tutor/a lo considere oportuno, debido a la reincidencia del comportamiento podrá emitir una amonestación por escrito.
4. **Permanecer de manera injustificada en pasillos diferentes a donde esté ubicada su aula o fuera del aula durante el periodo lectivo.** El profesor/a de guardia y cualquier profesor/a serán competentes para corregir esta conducta mediante amonestación verbal o escrita.
5. **Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro**. Será competente para corregir esta conducta cualquier profesor/a que se percate de la misma, y lo hará amonestándole verbal o por escrito e indicándole que debe recoger los objetos tirados.
6. **Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro**, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas. Cualquier profesor/a que contemplase esta conducta será el encargado de corregirla amonestándole verbalmente o por escrito y obligándole a que limpie la pared o el mobiliario ensuciado, por la mañana o por la tarde

(avisada la familia) según corresponda.

7. **Utilizar aparatos grabadores y reproductores** de audio o video, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases. El profesor/a que observe estas conductas le incautará el aparato y lo entregará en Jefatura de Estudios. La primera vez se devolverá al alumnado al finalizar la jornada escolar, la segunda vez las familias acudirán a recogerlos y a partir de la tercera se impondrá además una amonestación escrita.

8. **Comer y masticar chicles en clase**. El profesor/a que en ese momento imparte clase deberá corregir al alumno/a amonestándole verbalmente en primera instancia y pidiéndole que desista en su comportamiento. En caso de mantener esta conducta, le amonestará por escrito.

9. **La actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza – aprendizaje**. El profesor/a de esta materia amonestará verbalmente o por escrito al alumno/a si la situación se repite.

10. **Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Instituto**. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor/a, (también en el caso del PAS), Cuando, reiteradamente, el alumno/a no responda a las llamadas de atención, esta conducta tendrá la consideración de falta grave.

11. **No traer el material necesario para su aprendizaje** tras haber sido amonestado verbalmente por ello. Corresponde al profesor/a de la materia corregir en primera instancia al alumno/a. El profesor/a amonestará verbalmente al alumno/a y solicitará al alumno/a que comunique a sus padres/madres dicha amonestación utilizando los instrumentos establecidos. Los padres/madres firmarán su enterado.

12. **No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase**, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor/a. Este será competente para corregir la conducta observada amonestándole verbalmente o por escrito.
13. **Ofender, insultar o desacreditar a algún compañero** será corregido por el profesorado con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; si se reincidiera en este comportamiento, con una amonestación escrita.

Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita al profesorado y alumnado, o que su descrédito pueda generar en los alumnos/as desaprovechamiento de los mismos, se corregirá con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; en caso de reincidencia, con una amonestación escrita.

14. **Encubrir, de manera intencionada, el consumo de tabaco y otras sustancias en las instalaciones del Centro**. Se realizará una amonestación verbal o escrita.
15. **Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal** de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

Descripción de las faltas graves y aplicación de las correcciones

Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. El profesorado deberá dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita.

Todas las correcciones que se apliquen como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oídos el alumnado, el profesor tutor y en su caso el profesorado afectado.

De las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito y telefónicamente a las familias, quienes podrán efectuar las alegaciones oportunas.

Cuando la sanción sea la expulsión del centro, el Equipo Directivo la comunicará al profesorado tutor, que a su vez la transmitirá al Equipo Educativo.

Si la expulsión fuera superior a tres días, el profesorado tutor coordinará las tareas propuestas por el Equipo Educativo para ese periodo y el envío a las familias.

El alumnado expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo imprescindible para la realización de exámenes y entrega de trabajos.

SERÁN FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

1. **La acumulación de tres faltas leves**. La jefatura de estudios y la dirección podrán aplicar

cualquiera de las correcciones establecidas por la comisión de faltas graves, a excepción de la suspensión del derecho de asistencia al Centro que únicamente impondrá el Director.

2. **Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra miembros de la Comunidad Educativa**. Se incluyen entre estos las injurias u ofensas por razón de raza, credo, ideología u orientación sexual, así como cualquier discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. Cuando las circunstancias lo aconsejen la dirección podrá suspender al alumnado del derecho de asistencia al Centro considerándose un agravante cuando se cometan contra el profesorado o al alumnado NEAE.

3. **Las agresiones físicas** contra los miembros de la comunidad educativa.

4. **La reiteración sistemática** en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.

5. **La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad** intencionada. Para corregir esta falta se podrá privar a los alumnos/as implicados en participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, o mediante la realización de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo.
6. **La interrupción de las comunicaciones del Centro con la familia o la falsificación de documentos**. La jefatura de estudios y la dirección podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.

7. **Fumar en el Centro**. El profesorado que observe esta conducta corregirá al alumnado y lo comunicará inmediatamente a la Jefatura de Estudios o Equipo Directivo. Esta acción conllevará la inmediata expulsión del alumno del Centro durante un periodo de tres días.
8. **La reiteración en encubrir, de manera intencionada, el consumo de tabaco** en las instalaciones del Centro. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor/a, o el Equipo Directivo y conllevará la inmediata expulsión durante un periodo de tres días.
9. **La reiteración en el consumo de tabaco conllevará un agravamiento** de las sanciones impuestas pudiendo imponerse una sanción de hasta 15 días si la reiteración es grave.

10. **Abandonar injustificadamente el Centro** durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. Esta acción conllevará la inmediata expulsión del alumno del Centro durante un periodo de tres días.

11. **Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro** o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos. El profesorado tutor y el Equipo Directivo podrán corregir esta falta con la realización de tareas que reparen los daños causados o con la reposición o el pago de los materiales dañados. Dirección podrá privar al alumno/a del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.

12. **Grabar (**audio, video, audio-video) a cualquier componente de la Comunidad Educativa. Esta acción conllevará una expulsión de entre 3 a 15 días. Dar publicidad a cualquier grabación usando redes sociales (audio, video, audio-video). Si esta conlleva algún menosprecio o vejación será considerada extremadamente grave y podrá ser sancionada con hasta 29 días de expulsión del Centro.

13. **La** falta **de asistencia reiterada a clase durante el periodo lectivo (estando el alumno/a en el centro)**. La Dirección podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.

14. **La discriminación grave** por razón de raza, credo, ideología u orientación sexual, así como cualquier discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

15. La **suplantación de personalidad** en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

16. **Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros** de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

17. La Dirección podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días. **La incitación al consumo de** sustancias **perjudiciales para la salud** de los miembros de la Comunidad Educativa.

18. El acoso e intimidación de forma grave o reiterada entre iguales.

19. **El** incumplimiento **de las sanciones impuestas**.

Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

1. Realización **de tareas.** Estas deberán contribuir a la mejora y el desarrollo de las actividades

del Centro o estarán dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad.

2. Reposición **o pago de materiales dañados.** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumnado se hará cargo de los gastos derivados.
3. **Realización de** trabajos **específicos en horario no lectivo.** Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.
4. **Suspensión** del **derecho de asistencia al Centro.** Esta corrección estará graduada en función de la falta cometida y durante este periodo el alumnado deberá realizar los deberes o trabajos que el profesorado de su grupo determinarán para evitar la interrupción de su proceso formativo.
5. **Cambio** de **clase o grupo.**
6. **Cambio de Centro.** Esta corrección se hará previo informe y aprobación de los Servicios de Inspección Educativa.
7. La dirección impondrá las correcciones enumeradas en el apartado anterior con arreglo al procedimiento previsto para la tramitación de los expedientes disciplinarios

Prescripción de las conductas graves.

Este tipo de conducta prescribirá una vez acabado el trimestre. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

Al alumnado que por motivos disciplinarios hayan sido expulsados del Centro en más de una ocasión o que el total de días privado del derecho de asistencia al Centro sea superior a 5 días, se le privará del derecho a participar en la actividad extraescolar del viaje fin de curso del grupo al que pertenezca.

Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios (SOLO EN LOS CASOS QUE LA SANCIÓN CONLLEVE UN CAMBIO DE CENTRO).

La instrucción del expediente se llevara a cabo por un profesor/a del Centro designado por el

Director/a, dicha incoación se comunicara a los padres/madres, tutores/as o responsables del menor (nombre del instructor y hechos motivo del expediente).

El alumno/a y, en su caso, sus padres/madres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director/a cuando su conducta o sus manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.

Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Director/a, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas provisionales podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades por un periodo que no será superior a cinco días.

La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días, desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección.

Instruido el expediente se dará audiencia al alumno/a y, si es menor de edad, además a los padres/madres o representantes legales de aquel comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de veinte días desde el inicio.

Se comunicara al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.

El Consejo Escolar supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

Podrá citarse a los padres/madres, con carácter de urgencia, como condición previa a la instrucción del expediente, para evitar que la demora del procedimiento dificulte el efecto deseado de modificación en la conducta del alumno/alumna.

Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

Eximentes:

1. Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por especialista.

Atenuantes:

1. *Reconocimiento de la falta*. Cuando el alumnado reconozca su falta ante el profesorado, el profesorado tutor o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.

2. *Falta de intencionalidad.* Cuando el alumno/a cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

Agravantes:

1. Intencionalidad.

*2. Colectividad***.** Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.

3. Alarma social. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en la Comunidad Educativa.

Ámbito de aplicación.

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos/as:

1. En el recinto escolar.
2. Durante el trayecto recorrido por el transporte escolar.
3. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
4. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad educativa.
5. Acciones que sean realizadas o tengan repercusión posterior a través de cualquier medio técnico o informático.

USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CAPTACIÓN Y REPRODUCION DE IMÁGENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

Puesto que la mayoría del alumnado del instituto es menor de edad no es responsable del uso de su propia imagen. Por ello, para salvaguardar la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa se tomarán las siguientes medidas:

1. En las instalaciones del Instituto estará totalmente prohibido el uso de cualquier medio

electrónico, con capacidad de tomar o reproducir imágenes, como por ejemplo cámaras de fotos, cámaras de video, teléfonos móviles… salvo que formen parte de una actividad educativa programada y siempre bajo la supervisión del profesorado. Las imágenes obtenidas para esta actividad solo podrán ser usadas en este contexto educativo con autorización de las familias.

2. Cuando el alumnado deba ponerse en contacto con su familia, se dirigirá al profesorado de guardia de la entrada para que realice la llamada. En caso de incumplir esta norma y realizar la comunicación por medios e iniciativa propia, será considerada una falta grave a las normas de convivencia y se procederá de la siguiente manera, valorando en cada caso los hechos producidos:
   2.1. Cuando el profesorado detecte que un alumno o alumna está haciendo uso de un medio de reproducción requerirá su entrega a Jefatura en ese momento. El aparato en cuestión pasará a ser custodiado en la Jefatura de Estudios hasta el final de la jornada, quedando registrada la incidencia. Si se repite la situación, será custodiado hasta que un adulto pase a recogerlo. Si está tomando imágenes, se le pedirá borrarlas y se le aplicará una sanción de hasta tres días de expulsión del Centro.
   2.2. Si las imágenes tomadas en las instalaciones del instituto son publicadas en cualquier página de Internet o reproducidas por cualquier otro medio, la sanción propuesta será de hasta cinco días de expulsión.
   2.3. Si las imágenes son utilizadas para insultar, coaccionar, menospreciar…, a cualquier miembro de la comunidad educativa la sanción a aplicar será de hasta 15 días de expulsión del centro. Esta sanción se aplicará al alumnado que insulte, menosprecie, coaccione, etc., independientemente de que este sea el propietario de las imágenes o el que las suba a internet.
   2.4. Si las imágenes o las actuaciones del alumnado son especialmente insultantes o denigrantes la sanción podrá ser de hasta 29 días de expulsión del centro.

COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES

Colaboración con el Ayuntamiento de Chiclana en el Aula de Intervención Socieducativa, dentro del Plan de Acción Educativa.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INCIDENCIAS

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA SOBRE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Alumno/a:		Curso:	Grupo:
Lugar de la incidencia:		Hora de la incidencia:	
NORMA INCUMPLIDA	**EXPULSIÓN DE CLASE** ☐ SÍ ☐ NO	**INDICAR LA TAREA A REALIZAR**	

	Conductas contrarias a las normas de convivencia	
	a)	Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
	b)	La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
	c)	Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
	d)	Las faltas injustificadas de puntualidad.
	e)	Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
	f)	La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
	g)	Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
	h)	Falta injustificada de asistencia a clase encontrándose en el centro
	i)	Acceso del alumnado al Centro sin estar acompañado por Familiar o adulto autorizado
	j)	Uso inadecuado del móvil en el aula, pasillos o patio de recreo
	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	
	a)	La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
	b)	Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
	c)	El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
	d)	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
	e)	Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
	f)	Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
	g)	La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
	h)	Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
	i)	La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
	j)	Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

	k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
	l) Uso inadecuado de medios electrónicos
	m) Negarse a entregar al profesorado los medios electrónicos que se requieran
	n) Ausentarse del Centro de manera injustificada

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	ALEGACIONES DEL ALUMNADO
Profesor/a: Chiclana de la Fra. a _____ de _____ de 202___ FIRMA **SE RUEGA LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN AL TUTOR OTUTORA EL MISMO DÍA QUE SE PRODUZCA LA INCIDENCIA**	Alumno/a: Chiclana de la Fra. a _____ de _____ de 202___ FIRMA

SERÁN FALTAS LEVES LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:		
CONDUCTAS	**ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**
Tres retrasos sin justificar (más de 5 minutos). El deterioro no grave de dependencias del centro, causado intencionalmente. Permanecer en aula o pasillos durante el recreo (salvo días de lluvia). Permanecer en pasillos u otras dependencias de forma injustificada durante los periodos lectivos. Arrojar objetos al suelo. Pintar, escribir o ensuciar levemente las dependencias del centro (no expresiones groseras o irrespetuosas). Utilizar aparatos grabadores, reproductores, móviles que perturben el curso normal del aula. Comer y masticar chicles en clase. Actitud indiferente hacia actividades del proceso de E-A, en más de dos clases en una misma materia. Ignorar las llamadas de atención. No disponer del material necesario para su aprendizaje tras amonestación verbal. Ofender o insultar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias. No guardar las debidas normas de seguridad e higiene COVID. Encubrir, intencionadamente, el consumo de tabaco en el centro.	• **Amonestación verbal** • Aviso a **familias** (a través de la agenda, teléfono y PASEN) • **Amonestación escrita** • **Comparecencia ante el profesorado** de guardia, Jefatura de Estudios u Orientación • **Privación parcial de recreo** • **Realización de trabajos** • **Realización de compromisos educativos y de convivencia.** • **Mediación entre iguales.** • **Mediación con profesorado tutor, profesorado, Orientación y Jefatura de Estudios.**	Profesorado del centro Tutor o Tutora Jefatura de Estudios Orientación

SERÁN FALTAS GRAVES LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:		
CONDUCTAS	**ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**
• La acumulación de tres faltas graves en el período de un mes. • Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves a miembros de la Comunidad Educativa. • La reiteración sistemática, en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia. • Las agresiones físicas a miembros de la Comunidad Educativa. • La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada. • La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia. • La Reiteración en encubrir, de manera intencionada, el consumo de tabaco en las instalaciones del Centro. • Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. • La suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos. • Causar, por negligencia, por uso indebido o de forma intencionada, daños graves en las dependencias, material o documentos del centro. • Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integración personal o la incitación a las mismas. No guardar de forma reiterada las debidas normas de seguridad e higiene COVID. • La discriminación grave por razón de género; extracción social o	- Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad. - Reparación, reposición o pago de materiales dañados. - Cambio de clase o grupo. - Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de 30 días lectivos. Durante el mismo, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas. - Cambio de centro. - Tras el periodo de expulsión: realización de compromisos educativos y de convivencia, mediación entre iguales, mediación con profesorado tutor, profesorado, Orientación y Jefatura de Estudios.	El Director/a , que dará traslado a la Comisión de Convivencia Tras el periodo de expulsión: profesorado tutor, profesorado, Orientación y Jefatura de Estudios.

cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. - El acoso e intimidación entre iguales. - El incumplimiento de las sanciones impuestas. - Dar publicidad a cualquier grabación (audio, video, audio-video) si esta conlleva algún menosprecio o vejación.		

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES O PRUEBAS ESCRITAS

Las pruebas de evaluación objetiva en cada uno de los niveles educativos impartidos en nuestro centro tienen como objetivo común a todas las materias determinar la autonomía con la que el alumnado es capaz de usar o aplicar las estrategias y contenidos o contenidos aprendidos de forma independiente y eficaz. Así, ya sean las actividades de evaluación individuales o grupales, deberán atenderse a las normas generales del centro y, al mismo tiempo, específicas de cada materia.

Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización del mismo. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no sólo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas, calculadoras (excepto las autorizadas en ciertas asignaturas), tabletas, ordenadores, audífonos, relojes con capacidad de almacenamiento en memoria, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
d) El incumplimiento de las indicaciones del profesorado y/o personas colaboradoras, siempre dentro del marco de aplicación de estos criterios.
e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
f) La ofensa o desconsideración hacia el profesorado, personal de apoyo, personas colaboradoras, o los compañeros.

Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados el profesor, la profesora o la persona encargada procederá a:

1) Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en este.

2) Informar mediante documento sancionador a la Jefatura de Estudios, haciendo costar la incidencia y el procedimiento utilizado por el alumno o alumna.
3) Expulsar del aula de examen al estudiante.
4) la calificación de este examen será de 0 (cero)

El estudiante es responsable de entregar el examen completo al profesor o profesora en la forma en que este especifique. En ningún caso podrá abandonar el aula sin la autorización del profesor o profesora. Una vez abandonada el aula no podrá reingresar en ella hasta que el resto de compañeros y compañeras finalice la prueba y se lo indique el profesor o profesora.

14.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación del Profesorado se orientará de forma prioritaria a facilitar y apoyar al profesorado en el desarrollo del currículo, dotándole de las estrategias y recursos necesarios para afrontar los nuevos planteamientos de la enseñanza y exigencias del sistema educativo, debido a que el contexto en el que se desarrolla la labor docente se ha ido haciendo más complejo de la misma forma que lo ha ido haciendo la sociedad, lo que exige al profesorado el desarrollo de una serie de nuevas competencias profesionales. Por este motivo es preciso reflexionar sobre las nuevas exigencias profesionales y apoyar el desarrollo de dichas competencias desde la formación del profesorado, y todo ello no desde una perspectiva individualista del profesorado, sino desde un enfoque de centro educativo.

A través de las acciones formativas queremos contribuir a establecer una formación permanente que permita mantener y perfeccionar las competencias actualmente requeridas por el profesorado y la sociedad, atenta a las recomendaciones de los organismos europeos, que considere la práctica reflexiva, la evaluación y la participación en proyectos de innovación, que optimice el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, que considere al centro educativo como espacio prioritario de formación, abierta a la colaboración con otras instituciones y sujeta a procesos evaluativos que garanticen su calidad y favorezcan su mejora continua.

La elaboración del Plan de Formación de centro debe partir de la detección de necesidades y según procesos de evaluación de la calidad educativa de los mismos.

Las propuestas formativas deben ser innovadoras y de calidad para mejorar las competencias profesionales docentes que redunde en una oferta educativa potente.

La actualización científica y didáctica del profesorado en ámbitos y/o aspectos curriculares detectados como prioritarios por la sociedad del conocimiento, impulsando estrategias metodológicas y organizativas de centro al servicio del desarrollo de las competencias de índole personal y social del alumnado.

La concreción de estas líneas se plasmará en distintos programas y acciones, cuyas temáticas se consideran comunes a las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

1. Planificación hacia competencias en los ámbitos y áreas curriculares.

Las competencias clave se constituyen como uno de los elementos configuradores del currículo desde la educación infantil hasta la finalización de la educación básica. Estas competencias son las que un estudiante debe haber adquirido al finalizar la enseñanza obligatoria.

Las competencias clave pretenden establecer un referente curricular próximo entre las intenciones educativas a largo plazo (objetivos) y las que se pretenden a corto plazo (qué se debe aprender y cómo utilizar lo aprendido) y que se concretan en los contenidos, criterios de evaluación, principios metodológicos y las mismas actividades de enseñanza y aprendizaje. Por su carácter integrador, las competencias clave, dotan al currículo de una mayor coherencia interna, al tener que ser adquiridas desde todas las áreas y materias que constituyen el currículo.

Las competencias son, ante todo, las formas en que las personas logran movilizar todos sus recursos personales (cognitivos, afectivos, sociales, etc.) para logar el éxito en la resolución de una tarea en un contexto específico.

Definir los aprendizajes básicos en términos de competencias invita a considerar conjuntamente tanto la materia (contenidos) como la forma (actividades) y los resultados de aprendizaje (evaluación), consideración que deberá ser, igualmente, incorporada a la propia formación permanente del profesorado.

La formación del profesorado debe responder a la necesaria reflexión que se debe promover en el seno de los equipos docentes, en relación a la implantación y desarrollo del currículo, proporcionando asesoramiento y acompañando los procesos de revisión curricular.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Asesoramiento y apoyo al desarrollo del currículo, favoreciendo la elaboración de modelos de programación docente y materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.
- Impulso de los programas de innovación, experimentación e investigación que incorporen el desarrollo de las competencias clave a través del currículo.
- Asesoramiento y formación para favorecer en los centros un ambiente que estimule el análisis conjunto de las situaciones que se presentan actualmente en las aulas y en los centros, la configuración de proyectos innovadores para dar respuesta a los nuevos retos educativos, la evaluación conjunta de los mismos, etc.
- Asesoramiento y formación para favorecer el trabajo en equipo.
- Asesoramiento y formación para el desarrollo organizacional e institucional de los centros educativos: planificación, seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros.

- Formación del profesorado en evaluación de diagnóstico y elaboración y desarrollo de planes de mejora.
- Potenciación de programas de innovación que desarrollen la autonomía, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor entre el alumnado, con especial atención al de formación profesional, así como aquellos otros que desarrollen competencias que sean útiles para la inserción laboral del alumnado en la sociedad.

2. **Formación para la mejora de la competencia digital. Incorporación funcional de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje**.

La comunidad educativa del IES Ciudad de Hércules tiene entre sus principales objetivos el impulso y la extensión de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el ámbito de la educación, entendiendo que la escuela es el mejor vehículo para garantizar que toda la sociedad pueda acceder a la sociedad de la información y del conocimiento.

Los cambios y avances tecnológicos existentes en la actualidad en los centros educativos: conectividad de banda ancha, redes inalámbricas que cubren todos los espacios del centro, hacen posible dar un salto cualitativo importante superando el concepto de “aulas de informática” y pasando al actual de “informática en las aulas”, llevando el uso de las TIC al lugar donde se realiza habitualmente la práctica docente.

En esta línea de actuación cabe destacar el impulso del programa Escuela 2.0. Estamos hablando de una apuesta educativa muy novedosa para una gran parte del colectivo docente pero que al tiempo supondrá sin duda un revulsivo para la actividad académica y social.

Por este motivo, el plan de formación en TIC incidirá fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Contenidos digitales de las diversas áreas y niveles para su uso en el aula. Metodología de utilización.
- Investigación y difusión de nuevas metodologías impulsadas por el uso de las TIC en las aulas.
- Contribución del uso de las TIC a la adquisición de competencias clave.
- Completar y ampliar la formación instrumental dirigida a la labor educativa.
- Desarrollar en el alumnado una cultura digital crítica para evitar el consumismo y el individualismo en el uso de las TIC.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Formación para el profesorado que se incorporan al programa Escuela 2.0
- Asesoramiento para la elaboración, difusión y utilización de recursos didácticos a través de las TIC.
- Formación instrumental para capacitar al profesorado en el uso de las herramientas tecnológicas básicas para la educación.
- Fomento y seguimiento de la integración de las TIC en los centros docentes.

3. El tratamiento integrado de las lenguas curriculares (Lengua castellana, inglés y francés).

El valor que la comunicación oral, la lectura y la escritura tienen como herramientas básicas es indiscutible, no sólo en el aprendizaje, sino también en la formación integral del alumnado, ya que actúan como principal vía de acceso al conocimiento y la cultura. Esta afirmación cobra más sentido aún en el marco de la revolución tecnológica que estamos viviendo, por lo que se hace necesario ampliar el concepto de lectura y desligarlo de un soporte concreto, de manera que puede aplicarse a

cualquiera de los nuevos medios. Es decir, que la tecnología ha convertido la lectura en la llave de la sociedad de la información.

Sin una adecuada competencia lectora, no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto, por lo que en la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

Dada la trascendencia de la lectura en la conformación del individuo y, por tanto, de la sociedad, la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la política educativa, no sólo en el ámbito del sistema de la enseñanza reglada, sino como elemento clave del desarrollo personal y profesional del individuo, constante a lo largo de toda la vida y que se manifiesta también en el empleo del ocio.

La comunicación oral puede definirse como una actividad eminentemente humana de la que se vale para satisfacer sus necesidades cognitivas, afectivas y sociales, a partir de una serie de recursos verbales y no verbales. Asimismo, constituye el camino para llegar a la lectura y escritura. Por este motivo, es de vital importancia favorecer el desarrollo y la consolidación del uso adecuado de la comunicación oral en el alumnado desde temprana edad y no abandonarla en los niveles superiores.

Los objetivos básicos que hay que conseguir deben encaminarse a potenciar los instrumentos que faciliten la mejora de la comunicación oral y de los hábitos de lectura, a partir de su consideración como unas herramientas básicas del aprendizaje, y a convertirlas en un asunto de interés general presente en la vida cotidiana del centro, promoviendo la participación, la colaboración y el desarrollo de iniciativas propias por parte de toda la Comunidad educativa.

Para lograr estos objetivos, la formación del profesorado deberá dirigirse a facilitar estrategias para fomentar la lectura en el alumnado de diversidad cultural, generar hábitos de lectura fuera del entorno curricular, reflexionar acerca del papel de la biblioteca en la formación del alumnado, fomentar el hábito de la lectura entre los adolescentes y generar proyectos de carácter interdisciplinar que sean capaces de atraer el interés del alumnado.

La potenciación de la biblioteca escolar como lugar de investigación que permita a los alumnos utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento es clave en este proceso. Para ello, además de una dotación de espacios y material adecuados, es necesario que todo el profesorado tenga suficiente formación y motivación, no sólo en técnicas de organización, sino también de dinamización y asesoramiento.

Asimismo, la formación del profesorado en lenguas extranjeras es prioritaria por entenderla como un factor clave de mejora de la calidad de la enseñanza y como un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado.

En estos momentos el profesorado manifiesta un gran interés por introducir en el aprendizaje de lenguas extranjeras cambios sustanciales, tanto curriculares como metodológicos. Este colectivo es consciente de que el futuro y el desarrollo pasa, necesariamente, por mejorar las capacidades intelectuales y culturales de sus niños y jóvenes, y de que, en este proceso de mejora cultural, el conocimiento de lenguas extranjeras es un elemento clave.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Proyectos de centro sobre fomento de la expresión oral, lectura y escritura a través de las diferentes áreas curriculares, utilización didáctica y

organización de la biblioteca escolar y procesos de colaboración con bibliotecas públicas y otras instituciones.

- Formación en centros sobre metodología y organización de aula, dirigida a tutores y auxiliares de conversación.
- Seminarios sobre la utilización del portfolio europeo de las lenguas en los distintos niveles.
- Formación lingüística y metodológica para el profesorado de centros bilingües.
- Cursos para la actualización en lenguas extranjeras del profesorado no especialista.
- Fomento y asesoramiento de proyectos europeos y estancias formativas en otros países.

Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros docentes

Una educación de calidad para todos y entre todos, supone avanzar en la cualificación de los docentes, la autonomía de los centros, la innovación e investigación educativa y profesional, la orientación escolar y la evaluación del sistema educativo. El principio de equidad significa que todos los alumnos y alumnas reciban a lo largo de su proceso educativo las atenciones necesarias para el desarrollo integral de sus capacidades en un marco integrador basado en la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales o económicos.

Potenciaremos la formación del profesorado en estrategias y recursos de gestión del clima de aula y en técnicas de resolución de conflictos, así como en apoyo a la función tutorial. Se impulsará la implantación de sistemas de ayuda entre iguales y de mediación escolar, promoviendo la creación de redes de centros que se acompañen y ayuden en este proceso con el objetivo de afianzar los Planes de Convivencia. Estos programas y actuaciones abordarán la prevención de la

violencia de género, la exclusión social y los comportamientos xenófobos y racistas, así como cualquier otra forma de discriminación.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Asesoramiento y seguimiento de proyectos de centro en materia de convivencia escolar, educación intercultural, aprendizaje cooperativo y participación democrática.
- Formación en metodologías que favorezcan la integración social y lingüística de los alumnos extranjeros.
- Formación metodológica para los profesores que desarrollan planes de apoyo y acompañamiento a alumnos con dificultades curriculares.
- Asesoramiento y formación para la prevención y erradicación de la violencia en el ámbito escolar y en técnicas de mediación y resolución de conflictos en centros educativos.
- Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- Cursos específicos sobre acción tutorial y relación con las familias.
- Formación específica dirigida a Equipos técnicos de apoyo a la docencia.

15.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

- Memoria de Autoevaluación, que desembocará en el Plan de Mejora.
- Cuestionarios de los trabajadores y de las familias del centro.
- Encuestas a la Junta de Delegados/as.
- Informe trimestral de actividades realizadas por las tutoras y tutores.

- Informe trimestral de actividades realizadas por los Departamentos.